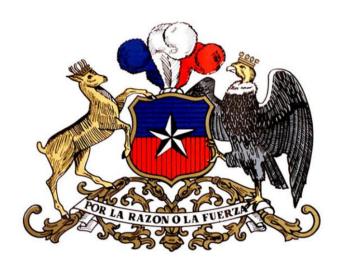
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 75^a, en jueves 12 de septiembre de 2019 (Ordinaria, de 10.07 a 12.49 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván; de la señora Carvajal Ambiado, doña M.ª Loreto, y del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA1
II. APERTURA DE LA SESIÓN1
III. ACTAS
IV. CUENTA
V. FÁCIL DESPACHO
ESTABLECIMIENTO DEL 9 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DEL DEPORTISTA AMATEUR (Primer trámite constitucional. Boletín N° 11742-29)
DECLARACIÓN DE INEMBARGABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9025-22) 2º
VI. ORDEN DEL DÍA
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y ORGANISMOS POLICIALES EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TERMINARON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE CAMILO CATRILLANCA (CEI 19)
PROTECCIÓN JURÍDICA A OBJETOS PALEONTOLÓGICOS EN LEY SOBRE MONUMENTOS NACIONALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 2905-04)
PROHIBICIÓN A COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE NEGARSE A ASEGURAR INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS NACIONALES O UBICADOS EN BARRIOS O SECTORES DE INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9760-24)
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
 Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos: "Introduce modificaciones en la institucionalidad ambiental, y en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". Boletín Nº 12714-12. (627-367); "Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación
parvularia". Boletín N° <u>12436-04</u> . (<u>621-367</u>); 3. "Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales".
Boletín N° <u>12092-07</u> . (<u>615-367</u>); 4. "Establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas". Roletín N° <u>12391 02</u> (<u>613-367</u>);
Boletín N° <u>12391-02</u> . (<u>613-367</u>); 5. "Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública". Boletín N° <u>12100-07</u> . (<u>611-367</u>);
6. "Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores". Boletín N° 12409-03. (609-367);
7. "Establece el Sistema Clase Media Protegida". Boletín Nº 12661-31. (607-367);

- 8. "Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa". Boletín N° 12662-11. (605-367):
- 9. "Modifica Ley General de Telecomunicaciones, para imponer a los concesionarios, la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y, sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.". Boletín Nº 9597-07 (SEN) (603-367), y
- 10. "Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica". Boletín N° 12212-13. (631-367);
- 11. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo". Boletín N° 12506-25. (619-367).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 12. "Modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados". Boletín N° <u>12065-</u>15. (629-367);
- 13. "Proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Chahuán y Letelier, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad.". Boletín N° 12467-15 (SEN) (625-367);
- 14. "Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición". Boletín N° 12664-07. (601-367);
- 15. "Perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica". Boletín N° 12546-08. (599-367), y
- 16. "Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica.". Boletín N° 12649-25 (refundido con boletín 12656-25). (597-367).
- 17. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto que "Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas" y que ha designado a los miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 11317-21. (199/SEC/19).
- 18. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto, iniciado en moción, que "Amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad". Boletín N° 12362-11 (SEN). (202/SEC/19).
- 19. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en moción, que "Establece normas

- sobre comercialización y etiquetado de la leche". Boletín N° <u>11417-01</u> (refundido con boletines N°s 11661-11 y 11986-01) (201/SEC/19).
- 20. <u>Informe</u> de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral". Boletín N° <u>11179-13</u>.
- 21. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica las leyes N°s 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales". Boletín N° 11994-34.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Nota:

- Nota del diputado señor Espinoza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de septiembre de 2019, para dirigirse a Cuba y Estados Unidos.

2. Licencia médica:

- <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Carvajal, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de dos (2) días, a contar del 12 de septiembre de 2019.

3. Comunicaciones:

- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Sabat, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 11 de septiembre de 2019, a partir de las 17:00 horas, por medio día.
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Espinoza, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019, entre las 10:00 y las 15:00 horas, por medio día.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Demócrata Cristiano, y del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Radical e Independientes, por la cual informan que el diputado señor Verdessi reemplazará al diputado señor Meza en la sesión que celebrará la Comisión de Seguridad Ciudadana el día de hoy, 12 de septiembre de 2019.

4. Certificados:

- <u>Certificado</u> mediante el cual se acredita que la diputada señora Cid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 11 de septiembre, desde las 14:00 horas, y el 12 de septiembre de 2019, hasta las 15:00 horas, por impedimento grave.
- <u>Certificado</u> por el cual se acredita que la diputada señora Carvajal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 11 de septiembre de 2019, a partir de las 16:00 horas, por impedimento grave.

5. Copia:

- <u>Copia</u> de oficio de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, por el cual solicita que la Excma. Corte Suprema, de conformidad con lo dispuesto en el inci-

so segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República, y de lo señalado en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15, contenido en el número 4 y en el artículo 569 contenido en el número 9, ambos del artículo primero, y el artículo tercero sobre el proyecto que "Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de protección del patrimonio cultural". Boletín N° 12712-24.

6. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Educación por el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remite al archivo los proyectos señalados en anexo que se acompaña.
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que los diputados señores Guillermo Ramírez, Jorge Rathgeb y Sebastián Torrealba, integrarán la comitiva que acompañará a S.E. el Presidente de la República en el 74° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se desarrollará en Nueva York, Estados Unidos, entre los días 21 al 25 de septiembre de 2019. (79).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que los diputados señores Miguel Angel Calisto y Fernando Meza, integrarán la delegación que visitará México los días 1 y 2 de octubre, para coordinar con los poderes Ejecutivo y Legislativo de ese país una agenda conjunta de trabajo, en el marco de labor que realiza la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (78).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados mediante el cual informa que reunidos los Jefes de los Comités Parlamentarios en sesión celebrada el día de hoy acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones al diputado señor Frank Sauerbaum, a fin de permitir su participación en el programa para invitados distinguidos en asuntos legislativos, organizado por la Fundación Corea, que tendrá lugar entre los días 22 y 28 de septiembre, en Corea del Sur. (77).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

 Diputado Hernández, don Javier. Tenga a bien, informar sobre los fundamentos considerados para disminuir el suministro de agua que se distribuye por persona en las comunas de San Pablo, San Juan De La Costa, Río Negro y Purranque, provincia de Osorno. (24298 al 19922).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Número de fiscalizaciones realizadas para verificar la existencia de bombas y compresores para la extracción ilegal de agua desde el lago Ranco para uso particular, en los términos que requiere. (12600-3763 al 32349).
- Diputada Rojas, doña Camila. Fecha en que se realizó el traspaso del dominio de los terrenos donde estuvieron emplazadas las cabañas del balneario popular Rocas de Santo Domingo, en la comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, por el Ejército de Chile al Ministerio de Bienes Nacionales, en los términos que requiere. (6855-3237 al 32342).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Marco normativo dentro de esa institución en que se encuentran los artefactos incendiarios llamados Molotov, indicando la capacidad de reacción y la existencia de un protocolo de respuesta ante ataques con ese tipo de armas, en los términos que requiere. (6855-3757 al 32328).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Ibáñez, don Diego. Posibilidad de fiscalizar en terreno la presunta existencia de un pozo de extracción ilegal de aguas en la comuna de Nogales, señalando sus resultados. (1985 al 23804).
- Diputado Mulet, don Jaime. Posibilidad de abordar y solucionar los riesgos que afectan a los pobladores ante las tomas de terrenos Lomas I y Lomas II de la comuna de Copiapó, efectuadas sobre una piscina decantadora, construida para evitar que futuros eventos aluvionales inunden esa zona de la ciudad. (1986 al 33821).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Permisos otorgados para extraer áridos desde el Lago Ranco, de la comuna del mismo nombre, debido a la denuncia de movimientos de material de forma presuntamente irregular en el sector de Riñinahue, de acuerdo a los antecedentes que se acompañan. (1987 al 33616).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Estado financiero de los proyectos de agua potable rural (APR) de la Región del Maule en los términos que señala. (1988 al 31415).

Ministerio de Salud

- Diputado Bianchi, don Karim. Alcance del instructivo remitido al Hospital Clínico de Magallanes, de la comuna de Punta Arenas, en lo referente al cambio de las condiciones laborales de los funcionarios técnicos, en los términos que se indica. Asimismo comunique las razones de la falta de profesionales médicos en los turnos residentes de dicho Hospital. Por último, refiérase a la posibilidad de mejorar la dotación del personal que presta funciones en la farmacia del mismo establecimiento. (3844 al 30875).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en ese Ministerio, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (4127 al 33306).
- Diputado Walker, don Matías. Factibilidad de fiscalizar el sitio eriazo ubicado en la villa Agrícola, comuna de Ovalle, el cual actualmente es utilizado como microbasural, en los términos que requiere. (4132 al 35093).
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de evaluar medidas de mitigación, con el fin de combatir los efectos nocivos y contaminantes que emanan de las faenas de la empresa Sociedad Petros, Planta Quilín, en la comuna de Macul, de la Región Metropolitana de Santiago. (4134 al 31070).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas contempladas para resolver el problema que afecta a los habitantes de zonas rurales que utilizan el servicio de transporte subsidiado por el Estado para el traslado de niños de la enseñanza básica, pero que se encuentran impedidos de hacerlo con los de enseñanza pre básica pues no cuentan con auxiliares en sus recorridos, considerando la posibilidad de contemplar recursos adicionales para la contratación de este tipo de trabajadores. (381-7725 al 22107).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Cariola, doña Karol. Número de niños, niñas y adolescentes que pernoctan en la vía pública, señalando las medidas que se adoptarán a fin de resolver dicha situación. (3281 al 28794).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado en que se encuentran 547 menores en situación de calle a nivel nacional, señalando los programas y planes existentes para su protección, en los términos que requiere. (3282 al 26756).

Subsecretarías

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Estudios realizados por ese Servicio para analizar la factibilidad de crear la comuna de La Junta, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo (3290 al 36160).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Iniciativas de Agua Potable Rural que financiará esa Subsecretaría en las localidades de El Bolsón y Los Parrones, comuna de Río Negro, que permitirá dar acceso al agua potable a cerca de un centenar de familias, indicando montos de inversión y cronogramas de ejecución de cada una de ellas. (3308 al 35370).
- Diputado Brito, don Jorge. Efectividad de la decisión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de optar por la modalidad de perímetro de exclusión respecto del Gran Valparaíso, como alternativa regulatoria en la licitación de vías. Asimismo, remita el estado actual de las negociaciones con independencia del mecanismo adoptado y el listado de las empresas de servicio de transporte público remunerado en la zona mencionada que han sido convocadas a negociación, señalando la programación contemplada hasta la implementación de las nuevas condiciones de operación. (386-7731 al 31132).
- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (7430 al 29281).

Intendencias

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Situación que afecta a sectores rurales de la Región de Coquimbo, debido a la falta de suministro eléctrico, alcantarillado y agua potable, señalando cuáles son los planes y programas que se implementarán para resolver dichas problemáticas. (28648 al 28648).

Servicios

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de resoluciones emitidas por ese Servicio que estimaron innecesaria la tramitación de proyectos con eventual impacto de índole ambiental, desde 2014 hasta la fecha, en los términos que requiere. (191005 al 35884).
- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. La factibilidad de disponer fondos de emergencia en la Región del Maule, que permitan enfrentar el grave déficit hídrico que afecta a los agricultores de la zona. (46261 al 34692).

Varios

- Diputado Garín, don Renato. Efectividad de que se ejecutaron las obras de resalto para reducción de velocidad y se realizaron labores de fiscalización por el paso de

- camiones, en el pasaje Las Amapolas, Villa Cardenales, por los motivos que indica. (1017 al 35348).
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (1437 al 33217).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (1466 al 34877).
- Diputada Cid, doña Sofía. Forma en que se ha dado el proceso de constitución, en calidad de empresa de distribución eléctrica, de la Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada. (19323 al 35341).
- Diputado Boric, don Gabriel. Posibilidad de realizar estudios de la calidad del agua potable en la comuna de Natales, por intermedio de alguna unidad académica especializada, con el fin de identificar la eventual presencia de cuerpos químicos que puedan afectar la salud humana. (201 al 34395).
- Diputado Alinco, don René. Número de empresas de turismo que operan y/o han operado en esa región, durante el período comprendido entre enero de 2010 a julio de 2019. (231 al 35150).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Número de alertas decretadas en las comunas de Quintero y Puchuncaví de acuerdo a la Norma Primaria de Calidad del Aire de Dióxido de Azufre (SO2), en los términos que indica, señalando los datos que han sido analizados para tomar esa decisión. (2818 al 33625).
- Diputado Torres, don Víctor. Factibilidad de iniciar una investigación respecto de los servicios que realiza la empresa Esval S.A., debido al vertimiento de aguas servidas al estero Las Cenizas del sector Placilla de Peñuelas, en la comuna de Valparaíso. Asimismo, indique si debido a este incidente se han producido daños ambientales y si la concesionaria cumplió con los protocolos de seguridad contemplados para estas emergencias, en los términos que requiere. (2819 al 34410).
- Diputado González, don Félix. Daño ambiental que significa el eventual derrame de aguas servidas por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios S.A., en el humedal Paicaví de la comuna de Concepción. (2823 al 34237).
- Diputado Santana, don Juan. Políticas, programas o medidas desarrolladas para prevenir que menores se encuentren en situación de calle, especialmente respecto de la situación de 547 niños a nivel nacional, según conteo realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en los términos que requiere. (3283 al 26740).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Estadísticas de infracciones por circular en autopistas concesionadas sin el dispositivo electrónico habilitado para el pago del peaje, que han sido ingresadas en los distintos Juzgados de Policía Local de su comuna durante 2019. (36/1389 al 36274).

- Diputado Romero, don Leonidas. Número de emergencias registradas desde diciembre de 2016 a la fecha en la Planta de Refinería ENAP Biobío. Asimismo, señale el número de denuncias presentadas por la Municipalidad de Hualpén, en el mismo período de tiempo, a causa de irregularidades en el funcionamiento de dicha empresa. (4130 al 33764).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas al señor Sergio Iturrieta Donoso. (50086 al 33485).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Cantidad de locales comerciales que operan con máquinas "tragamonedas" en su comuna, indicando la ubicación, cuántos tienen actualmente permiso municipal y el titular correspondiente, especificando sus respectivas patentes. (537 al 35905).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Niveles de saturación del aire, por las emanaciones de las termoeléctricas en el sector de San Pedro, comuna de Quillota. Asimismo, refiérase a los planes de mitigación que tienen éstas. (580 al 36106).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Razones del eventual retraso en el proceso de licitación para la construcción y/o reparación del puente Los Puercos, en la comuna de Pencahue, indicando el estado actual y cronograma del mencionado proceso, las medidas de seguridad y de prevención para los usuarios del puente señalado, en los términos que requiere. (595 al 36220).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica. (6575 al 35066).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (854 al 34724).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (888 al 29412).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (953 al 34807).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de avance en que se encuentran las obras de reconstrucción en la comuna de Diego de Almagro, especialmente en lo referido a la construcción del puente que atravesará el río Salado y otorgará a sus

habitantes acceso directo al cementerio municipal, indicando los plazos contemplados para el inicio de dichos trabajos. (953 al 35753).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITU-CIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Mix, doña Claudia. Estado actual de la apelación deducida por la señora Margarita Fuentes, en los términos que requiere. (37618 de 10/09/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas concretas que contempla el plan de gobierno para enfrentar la sequía y escasez hídrica en el país, indicando las autoridades implicadas en su implementación y los costos estimados para su ejecución, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37619 de 10/09/2019). A Ministerio de Agricultura
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas concretas que contempla el plan de gobierno para enfrentar la sequía y escasez hídrica en el país, indicando las autoridades implicadas en su implementación y los costos estimados para su ejecución, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37620 de 10/09/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas concretas que contempla el plan de gobierno para enfrentar la sequía y escasez hídrica en el país, indicando las autoridades implicadas en su implementación y los costos estimados para su ejecución, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37621 de 10/09/2019). A Dirección de Aguas
- Diputada Amar, doña Sandra. Número de becarios especialistas a quienes se redujo el plazo de duración de la fase asistencial en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, durante el período comprendido desde 2018 hasta agosto del presente año, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37622 de 10/09/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputada Amar, doña Sandra. Número de becarios especialistas a quienes se redujo el plazo de duración de la fase asistencial en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, durante el período comprendido desde 2018 hasta agosto del presente año, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37623 de 10/09/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ibáñez, don Diego. Recursos del presupuesto de educación ejecutados en la región desde 2017 al presente año, de la forma que indica. (37683 de 10/09/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación del proyecto de construcción del puente y muros de contención caudal, en la localidad de El Cerduo, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, el que fue abandonado por la constructora en 2016, señalando la solución definitiva. (37684 de 11/09/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Alinco, don René. Copia de los proyectos de inversión e investigación, indicando las gestiones destinadas a disminuir la contaminación atmosférica en Cochrane y Puerto Aysén en el período comprendido entre enero de 2010 y julio de 2019. (37685 de 09/09/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación del proyecto de construcción del puente y muros de contención caudal, en la localidad de El Cerduo, comuna de Pucón,

- el que fue abandonado por la constructora en 2016, señalando la solución definitiva. (37686 de 11/09/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación del proyecto de construcción del puente y muros de contención caudal, en la localidad de El Cerduo, comuna de Pucón, el que fue abandonado por la constructora en 2016, señalando la solución definitiva. (37687 de 11/09/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación del proyecto de construcción del puente y muros de contención caudal, en la localidad de El Cerduo, comuna de Pucón, el que fue abandonado por la constructora en 2016, señalando la solución definitiva. (37688 de 11/09/2019). A Municipalidad de Pucón
- Diputado Hernández, don Javier. Posibilidad de que la entrega de los recursos a la comuna de San Juan De La Costa, Región de Los Lagos, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena se efectúe en abril de cada año. (37689 de 11/09/2019). A Ministerio de Agricultura
- Diputada Parra, doña Andrea. Ejecución presupuestaria del artículo N° 20, de la ley N° 19.253, desde el 2017 a la fecha. Asimismo, refiérase a la topografía y planimetría del fundo Santa Luisa, propiedad de la comunidad indígena Lolcura, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía. (37691 de 10/09/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de evaluar el caso de la menor A. I. M. K., de la avenida Santa Elena, comuna de Valparaíso, quien padece diabetes mellitus, atendida en el Hospital Van Buren y necesita una bomba de insulina para mantenerse estabilizada. (37694 de 11/09/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las cuales no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Ana María García Marinao. Asimismo, refiérase a la factibilidad de iniciar una fiscalización al Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena de la comuna de Temuco. (37695 de 10/09/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Walker, don Matías. Existencia de alguna fiscalización acerca del derrame de hidrocarburo ocurrido en la bahía de La Herradura, comuna de Coquimbo, el 6 de septiembre del presente. Asimismo, refiérase a las gestiones realizadas por ese servicio y la efectividad de haberse efectuado coordinaciones con otras instituciones públicas, en los términos que requiere. (37696 de 11/09/2019).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Normativa que justifica la solicitud de ejecución de áreas verdes en el bandejón exterior del inmueble que ocupa el jardín infantil ubicado en calle Los Alerces, comuna de Ñuñoa. Asimismo, refiérase a todos los permisos de construcción en que se hayan solicitado trabajos en zonas verdes en bienes nacionales de uso público, cuyo cuidado y mantención corresponde a esa Municipalidad, por intermedio del Director de Obras, en los términos que requiere. (37697 de 11/09/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Castillo, doña Natalia. Cantidad de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en situación de calle que hayan fallecido, desde 2017 hasta la fecha, en la

- Región Metropolitana de Santiago, indicando edad y causa de muerte, en los términos que requiere. (37698 de 11/09/2019). A Servicio Médico Legal
- Diputado Gahona, don Sergio. Dotación de Carabineros y la cantidad de vehículos motorizados destinados a la comuna de Río Hurtado, indicando los planes y programas de cobertura a futuro, en los términos que requiere. (37699 de 11/09/2019). A Gobernación Provincial de Limarí
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de adoptar las medidas disciplinarias correspondientes por los tratos abusivos perpetrados por uniformados de una comisaria en la comuna de Rancagua a tres jóvenes de las comunas del Parral y Longaví. (37700 de 11/09/2019). A Carabineros de Chile
- Diputado Celis, don Ricardo. Estado en que se encuentra la solicitud enviada a la empresa Aguas Araucanía S.A., consistente en la factibilidad de entregar una carta al comité de vivienda Los Copihues de la comuna de Gorbea, Región de La Araucanía por medio de la cual exprese su voluntad de prestarle servicios sanitarios. (37701 de 10/09/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de trasladar a la señora Walkiria González y al señor Manuel Aravena, ambos militares que cumplen funciones en la comuna de Antofagasta, a la ciudad de Linares, por el estado de salud que complica a la madre de la mencionada señora. (37702 de 11/09/2019). A Ejército de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Gestiones, acciones, medidas y actividades de la Unidad de Medio ambiente de ese municipio, desde el 2012 al presente. (37703 de 11/09/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputado Pardo, don Luis. Factibilidad de adoptar las medidas que estime pertinentes para permitir que sean nuevamente los Círculos de Suboficiales y Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas los que emitan las órdenes de atención médica al personal pensionado beneficiario del Sistema de Salud del Ejercito, en los términos que requiere. (37705 de 10/09/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Rosas, don Patricio. Posibilidad de resolver a la brevedad la situación de licencias médicas entrampadas en su servicio, específicamente el caso del señor D. D., quién padece de cuadropatía coronaria y ulcera de la aorta descendente, diagnostico nuevo que no se encuentra en el listado de enfermedades, por lo que su licencia médica no puede ser aprobada. (37706 de 11/09/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estudios y proyectos de señaléticas viales, en el pueblo de Putre, comuna del mismo nombre. (37707 de 11/09/2019). A Municipalidad de Putre
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estudios y proyectos de señaléticas viales, en el pueblo de Putre, comuna del mismo nombre. (37708 de 11/09/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota

I. ASISTENCIA

-Asistieron 140 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	<u>PH</u>	A		11:00
Jorge Alessandri Vergara	<u>UDI</u>	A		10:22
René Alinco Bustos	IND	A		10:24
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		12:20
Jenny Álvarez Vera	<u>PS</u>	A		10:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	<u>UDI</u>	A		10:07
Sandra Amar Mancilla	<u>UDI</u>	A		10:07
Gabriel Ascencio Mansilla	<u>DC</u>	A		10:07
Pepe Auth Stewart	<u>IND</u>	A		10:07
Nino Baltolu Rasera	<u>UDI</u>	A		10:20
Boris Barrera Moreno	<u>PC</u>	A	_	10:07
Ramón Barros Montero	<u>UDI</u>	A		10:07
Jaime Bellolio Avaria	<u>UDI</u>	A		11:03
Bernardo Berger Fett	<u>RN</u>	A		10:07
Alejandro Bernales Maldonado	<u>LIBERAL</u>	A		10:07
Karim Bianchi Retamales	<u>IND</u>	A		11:02
Sergio Bobadilla Muñoz	<u>UDI</u>	A		10:07
Gabriel Boric Font	<u>IND</u>	A		10:39
Jorge Brito Hasbún	<u>RD</u>	I	LM	
Miguel Ángel Calisto Águila	<u>DC</u>	A		10:07
Karol Cariola Oliva	<u>PC</u>	A		11:29
Álvaro Carter Fernández	<u>UDI</u>	A		10:13
M.ª Loreto Carvajal Ambiado	<u>PPD</u>	A		12:37
Natalia Castillo Muñoz	<u>RD</u>	A		10:09
José Miguel Castro Bascuñán	<u>RN</u>	A		10:07
Juan Luis Castro González	<u>PS</u>	A		12:16
Andrés Celis Montt	<u>RN</u>	A		10:07
Ricardo Celis Araya	<u>PPD</u>	I	IG	
Daniella Cicardini Milla	<u>PS</u>	A	_	11:06
Sofía Cid Versalovic	RN	I	IG	
Juan Antonio Coloma Álamos	<u>UDI</u>	A		11:18
Miguel Crispi Serrano	<u>RD</u>	A	_	10:07
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	<u>RN</u>	A		10:35
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:07
Marcelo Díaz Díaz	<u>PS</u>	A		10:50
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:22
Eduardo Durán Salinas	<u>RN</u>	A		12:19
Francisco Eguiguren Correa	<u>RN</u>	A		10:14
Fidel Espinoza Sandoval	<u>PS</u>	I	PMP	
Maya Fernández Allende	<u>PS</u>	A		10:07
Iván Flores García	<u>DC</u>	A		10:07
Camila Flores Oporto	RN	A		11:49
Juan Fuenzalida Cobo	<u>UDI</u>	I	PMP	
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		11:23
Sergio Gahona Salazar	<u>UDI</u>	I	LM	
Ramón Galleguillos Castillo	<u>RN</u>	A		10:07
René Manuel García García	RN	A		10:07
Renato Garín González	IND	A		12:14
Cristina Girardi Lavín	<u>PPD</u>	A		10:17
Félix González Gatica	<u>PEV</u>	A		10:15
Rodrigo González Torres	<u>PPD</u>	A		10:07
Hugo Gutiérrez Gálvez	<u>PC</u>	I	APLP	
Javier Hernández Hernández	<u>UDI</u>	A		10:07
Marcela Hernando Pérez	<u>PR</u>	A		10:26
Carmen Hertz Cádiz	<u>PC</u>	A		10:07
Tomás Hirsch Goldschmidt	<u>PH</u>	A		10:54
María José Hoffmann Opazo	<u>UDI</u>	A		11:52
Diego Ibáñez Cotroneo	<u>IND</u>	A		10:13
Marcos Ilabaca Cerda	<u>PS</u>	A		10:16
Giorgio Jackson Drago	<u>RD</u>	A		10:07
Carlos Abel Jarpa Wevar	<u>PR</u>	A		11:07
Pamela Jiles Moreno	<u>PH</u>	A		10:07
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:07
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		12:32
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:07
Issa Kort Garriga	<u>UDI</u>	A		10:07
Carlos Kuschel Silva	RN	A		

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	<u>PC</u>	A		10:07
Joaquín Lavín León	<u>UDI</u>	A		11:22
Raúl Leiva Carvajal	<u>PS</u>	A		10:09
Aracely Leuquén Uribe	<u>RN</u>	A		10:54
Andrés Longton Herrera	<u>RN</u>	A		10:13
Pablo Lorenzini Basso	<u>DC</u>	A		10:07
Karin Luck Urban	<u>RN</u>	A		10:07
Javier Macaya Danús	<u>UDI</u>	A		10:16
Carolina Marzán Pinto	<u>PPD</u>	A		10:08
Manuel Matta Aragay	<u>DC</u>	A		10:07
Patricio Melero Abaroa	<u>UDI</u>	A		10:45
Cosme Mellado Pino	<u>PR</u>	A		10:24
Miguel Mellado Suazo	<u>RN</u>	A		10:07
Fernando Meza Moncada	<u>PR</u>	A		10:24
Vlado Mirosevic Verdugo	<u>LIBERAL</u>	A		10:12
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:07
Andrés Molina Magofke	<u>EVOP</u>	A		10:10
Manuel Monsalve Benavides	<u>PS</u>	A		12:03
Celso Morales Muñoz	<u>UDI</u>	A		11:21
Cristhian Moreira Barros	<u>UDI</u>	A		12:23
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	PMP	
Francesca Muñoz González	<u>RN</u>	A		10:07
Jaime Naranjo Ortiz	<u>PS</u>	A		10:07
Nicolás Noman Garrido	<u>UDI</u>	A		10:07
<u>Iván Norambuena Farías</u>	<u>UDI</u>	A		10:07
Daniel Núñez Arancibia	<u>PC</u>	A		10:27
Paulina Núñez Urrutia	<u>RN</u>	A		10:16
Emilia Nuyado Ancapichún	<u>PS</u>	A		10:07
<u>Erika Olivera De La Fuente</u>	<u>IND</u>	A		10:08
Maite Orsini Pascal	<u>RD</u>	A		10:07
José Miguel Ortiz Novoa	<u>DC</u>	A		10:29
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		10:07
<u>Luis Pardo Sáinz</u>	RN	I	LM	
Andrea Parra Sauterel	<u>PPD</u>	A		10:18
Diego Paulsen Kehr	<u>RN</u>	A		10:07
Joanna Pérez Olea	<u>DC</u>	A		10:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:17
Catalina Pérez Salinas	<u>RD</u>	A		10:24
José Pérez Arriagada	<u>PR</u>	A		10:07
Pablo Prieto Lorca	<u>IND</u>	A		10:07
Guillermo Ramírez Diez	<u>UDI</u>	A		11:15
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:07
Rolando Rentería Moller	<u>UDI</u>	A		10:07
Hugo Rey Martínez	<u>RN</u>	A		10:07
Luis Rocafull López	<u>PS</u>	A		10:07
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:10
Leonidas Romero Sáez	<u>RN</u>	A		10:07
Patricio Rosas Barrientos	<u>IND</u>	A		10:07
Gastón Saavedra Chandía	<u>PS</u>	A		10:07
Jorge Sabag Villalobos	<u>DC</u>	A		10:39
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:38
René Saffirio Espinoza	<u>IND</u>	A		10:07
Raúl Saldívar Auger	<u>PS</u>	A		10:52
Gustavo Sanhueza Dueñas	<u>UDI</u>	I	LM	
Juan Santana Castillo	<u>PS</u>	A		11:13
Alejandro Santana Tirachini	<u>RN</u>	A		11:43
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:26
Frank Sauerbaum Muñoz	<u>RN</u>	A		10:07
Diego Schalper Sepúlveda	<u>RN</u>	A		10:22
Marcelo Schilling Rodríguez	<u>PS</u>	A		10:07
Alejandra Sepúlveda Orbenes	<u>FRVS</u>	A		10:10
Alexis Sepúlveda Soto	<u>PR</u>	A		10:07
Gabriel Silber Romo	<u>DC</u>	A		12:35
Leonardo Soto Ferrada	<u>PS</u>	A		10:40
Raúl Soto Mardones	<u>DC</u>	A		10:07
Guillermo Teillier Del Valle	<u>PC</u>	A		10:07
Jaime Tohá González	<u>PS</u>	A		10:37
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		11:27
<u>Víctor Torres Jeldes</u>	<u>DC</u>	A		10:16
Renzo Trisotti Martínez	<u>UDI</u>	A		10:07
Virginia Troncoso Hellman	<u>UDI</u>	A		10:19
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:07
Osvaldo Urrutia Soto	<u>UDI</u>	A		10:07
Cristóbal Urruticoechea Ríos	<u>RN</u>	A		10:07
Camila Vallejo Dowling	<u>PC</u>	A		10:10
Enrique Van Rysselberghe Herrera	<u>UDI</u>	A		10:07
Esteban Velásquez Núñez	<u>FRVS</u>	I	PMP	
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		
Mario Venegas Cárdenas	<u>DC</u>	A		10:07
Daniel Verdessi Belemmi	<u>DC</u>	A		10:07
Pablo Vidal Rojas	<u>RD</u>	I	MO	
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	<u>UDI</u>	A		10:07
Matías Walker Prieto	<u>DC</u>	A		10:07
Gonzalo Winter Etcheberry	<u>RD</u>	A	_	11:54
Gael Yeomans Araya	IND	I	LM	

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.07 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 65^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 66ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, no sé si se acostumbra a incluir en la Cuenta los documentos que llegan desde la Presidencia de la República que no tienen que ver con ese carácter oficial, pero me imagino que a todos y todas nos llegó un mensaje presidencial que tiene 1.260 páginas.

Al respecto, pido recabar el acuerdo para que en los años venideros este tipo de documentos, que en total, si nos llegó a todos y todas, suma cerca de doscientas mil páginas, se entregue vía electrónica, en un archivo PDF.

Estamos en el 2019, año de la COP25, y me pregunto cuántos parlamentarios van a leer 1.260 páginas, que contiene un documento que pesa más de un kilo. Me parece un atentado y violento que los gobiernos, independientemente del color político, ocupen doscientas mil páginas para enviar un documento oficial a la Cámara de Diputados, con todos los costos de transporte y los recursos que eso significa.

Por lo tanto, propongo que hagamos una solicitud oficial y transversal para que, en los años venideros, este tipo de documento venga en un archivo PDF, y para ello pido que se recabe el acuerdo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado Jackson, recogemos su solicitud.

Disminuir el uso de papel es parte de las políticas de esta Cámara, y con la venia de la Sala podríamos enviar el oficio al Ejecutivo.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, lo haremos como una recomendación y no como un acuerdo de la Cámara de Diputados. La Mesa asume la responsabilidad.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DEL 9 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DEL DEPORTISTA AMATEUR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11742-29)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur*.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios para la discusión de este proyecto, se otorgarán cinco minutos al diputado informante, luego cinco minutos para hablar a favor y otros cinco minutos para intervenir en contra. Si no hubiere diputados para hablar en contra de la iniciativa, se sumarán esos cinco minutos a quienes deseen hablar a favor. En todo caso, los discursos no podrán superar los dos minutos y treinta segundos si el tiempo fuera distribuido.

Diputado informante de la Comisión de Deportes y Recreación es el señor Sebastián Keitel.

Antecedentes:

-Moción, sesión 23^a de la legislatura 366^a , en miércoles 26 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 6^a de la presente legislatura, en miércoles 20 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **KEITEL** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Deportes y Recreación, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto de ley que establece el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur*, iniciado en una moción de los diputados Andrés Celis, Cristhian Moreira, Pablo Prieto, Rolando Rentería, Marisela Santibáñez y de quien informa, Sebastián Keitel.

La idea central de esta iniciativa es establecer el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur* como un reconocimiento público a una práctica que ha sido la

forma de inicio de todos los deportes profesionales que hoy se practican en el mundo y que nacieron como una práctica en el tiempo de ocio para una satisfacción personal o una forma de integración a la vida social, a la promoción de la salud y a la educación.

Los autores de la iniciativa señalan que, modernamente, el deporte ha adquirido un nuevo enfoque, por cuanto sirve al cuerpo y a la mente, y que se ha producido una valoración práctica y profesional que ha venido a constituir un modo de ser.

Sus inicios se remontan a fines del siglo XIX, cuando algunos deportes empiezan a profesionalizarse, elaborando reglamentos, unificando criterios y provocando cada vez más la atención de empresarios que empezaron a ver el deporte como un negocio.

El término "amateur" es un préstamo lingüístico tomado del francés, que se utiliza para referirse a un aficionado en cualquier área del conocimiento o actividad. También se le dice "amateur" a la persona que está iniciando algo; no guarda ninguna relación con el nivel de capacitación, sino con la motivación con que se realiza. Para la comunidad el deportista profesional es aquel que representa al país en destacados encuentros internacionales, el que figura en los medios de comunicación por sus méritos y sus resultados.

En el derecho comparado, el deporte *amateur* es aquel que se realiza en el tiempo de ocio, individualmente o en grupo, por satisfacción personal o por relaciones sociales de carácter esporádico. Su diferencia con el que se practica a nivel profesional radica en que este último conlleva una serie de prestaciones y obligaciones distintas del deporte *amateur*, tales como la existencia de un contrato de trabajo, además de tratarse de una actividad remunerada.

En Chile, el artículo 1º del Estatuto de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas -norma que data de 1970- concibe a los deportistas profesionales como aquellas personas que practican de forma competitiva y habitual una especialidad deportiva basándose en sus aptitudes físicas e intelectuales, a la vez que reciben a cambio una remuneración o recompensa en dinero u otro medio, lo que es corroborado por los artículos 5° y 7° del mismo cuerpo legal. Además, existe el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, que se conmemora cada 6 de abril; sin embargo, no es menos cierto que, siendo una fecha en que se festeja la actividad deportiva en términos generales, no hace del todo honor a aquellas personas que practican el deporte *amateur*, que enaltecen y promueven a Chile en sus diferentes disciplinas deportivas.

A partir de 1920, se produjo un avance en materia de desarrollo del deporte nacional. Las disciplinas que concitaban mayor interés social comenzaron a tener un proceso de profesionalización, dejando a un lado el espíritu *amateur*. En el caso del fútbol, se constituyeron los primeros clubes profesionales y a comienzos de la década de los 30 se desarrolló la primera competición de carácter oficial. Esto también se dio en otras manifestaciones deportivas, tales como el boxeo, el tenis y el ciclismo.

Respecto de la labor del Estado, desde principios del siglo XX aparecen enfoques que consideraban al deporte como un medio al servicio de otros fines, tales como otorgar instancias de esparcimiento a la población. Solo a partir de la década de los 70 el tema comenzó a ser concebido como componente del desarrollo social.

Actualmente, la importancia del deporte y de la actividad física para la calidad de vida y el desarrollo humano de los países se plasmó en la promulgación de la Ley del Deporte y en la definición de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Asimismo, esto ha conllevado el incremento sustancial de la inversión pública destinada al área deportiva, lo

que se ha materializado en el desarrollo de diversos programas y proyectos ejecutados, tanto desde el nivel central de la administración del Estado como por entidades de nivel local, como municipios y organizaciones sociales.

De acuerdo con el artículo 2° de la ley N° 19.712, de 2001, del Deporte, "Es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.".

Según el artículo 4°, "La política nacional del deporte considerará planes y programas para las siguientes modalidades, tanto en su versión convencional como adaptado:

- a) Formación para el Deporte;
- b) Deporte Recreativo;
- c) Deporte de Competición, y
- d) Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional.".

Actualmente, en nuestra legislación no existe referencia expresa al deporte amateur.

Respecto del deporte recreativo, la normativa lo define como "las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como a fomentar la convivencia familiar y social.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte en Población de 18 años y más, realizada en 2018 en Chile, ocho de cada diez personas no realizan actividades físicas ni deportivas en Chile. No obstante, los niveles de inactividad física han disminuido desde 2006 de 87,2 por ciento de inactivos a 81,3 por ciento, que es la cifra aproximada actual.

La encuesta también refleja que la práctica de un deporte o actividad física, como trotar, nadar, andar en bicicleta o ir al gimnasio, es mayor en los segmentos etarios más jóvenes: 19 por ciento en el rango de entre 18 a 29 años, y 17,8 por ciento en el de entre 30 a 39 años. Los hombres son los que destinan mayor cantidad de tiempo a la práctica deportiva en el país.

Por las razones expresadas, la comisión aprobó por unanimidad este proyecto y abriga el anhelo de que la Sala lo apruebe en los mismos términos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Dado que hay cuatro parlamentarios inscritos para hablar a favor del proyecto, los discursos no podrán exceder los dos minutos y medio cada uno.

Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, si bien voy a apoyar esta iniciativa, pues me parece bien impulsarla, creo que muchas veces nos quedamos en los títulos y en el estable-

cimiento de días, pero no se genera nada complementario a ello. Evidentemente, si bien es una señal positiva reconocer a todas las personas que practican deporte *amateur*, no vemos que las autoridades y el Ministerio del Deporte impulsen una política en beneficio del deporte *amateur*.

Ojalá que este proyecto sirva de estímulo para que el Ministerio del Deporte impulse con fuerza una política en favor del deportista *amateur*. Porque, además, damos señales contradictorias: estamos eliminando la asignatura de Educación Física, la cual puede servir como estímulo e incentivo para que los alumnos posteriormente desarrollen un deporte *amateur*.

Tenemos el serio problema, como muy bien se señaló en el informe, de que de cada diez personas, ocho no practican deporte. También tenemos el problema de la obesidad. En fin, hay un conjunto de acciones que es necesario impulsar para que el deporte amateur no solo sea reconocido mediante el establecimiento de un día, como lo propone el proyecto, sino que también vaya acompañado de otro tipo de acciones en su favor.

Hace algún tiempo esta Sala aprobó un proyecto de resolución mediante el cual se solicitaba la creación de un seguro de accidentes en favor del deporte *amateur*, de manera que aquellas personas que practicaran un deporte *amateur* estuvieran aseguradas ante la eventualidad de que les ocurriera algún accidente menor. Hoy, si ese accidente ocurre, los deportistas tienen que financiar de su propio bolsillo el tratamiento ante cualquier lesión sufrida. Perfectamente se podría impulsar desde el Ministerio del Deporte -lo he conversado en más de una ocasión con la ministra del Deporte- la creación de un seguro para el deportista *amateur*. De esa forma podremos hacer realidad y carne que estamos a favor del deporte *amateur*.

Espero que no nos quedemos solo en establecer un día, sino que impulsemos políticas públicas en favor del deporte *amateur*.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rolando Rentería Moller.

El señor **RENTERÍA**.- Señor Presidente, esperamos que el establecimiento de este día incentive a todos los municipios y especialmente al gobierno a desarrollar actividades en todo Chile, de modo que mejoren las condiciones de vida que tenemos como chilenos.

El proyecto de ley que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur* nos parece una iniciativa positiva, que no solo reconoce a clubes que desarrollan distintas disciplinas deportivas de forma no profesional, sino que también valora a quienes desarrollan deporte en forma anónima y a las personas que colaboran en su organización.

Sabemos que Chile cuenta con grandes deportistas a nivel profesional. Sin embargo, se hace necesario reconocer a todo aquel que hace deporte y seguir incentivando al que practica alguna actividad física.

El deporte tiene un rol fundamental en toda sociedad. El hábito de practicarlo, teniendo una vida ligada a él, trae como consecuencia solucionar tantos problemas que hoy en día nos aquejan. Es de público conocimiento que ciencias como la criminología, la psiquiatría y la medicina aconsejan llevar una vida sana ligada al deporte, lo cual resulta de toda lógica, ya

que practicar deporte contribuye objetivamente a prevenir y disminuir delitos en menores, adolescentes y adultos, ayuda en la prevención y rehabilitación del consumo de droga y alcohol, y ayuda a las personas en su felicidad y a rendir mejor en sus trabajos, por nombrar algunos entre tantos otros beneficios.

El deporte *amateur* necesita mayor infraestructura y lugares donde practicarlo. Si bien en los últimos años se han incrementado lugares públicos para realizar deportes, tales como parques y canchas, todavía siguen faltando recursos y eficiencia en el manejo de los mismos, y políticas públicas e incentivos para mejorar nuestro deporte *amateur*.

Quiero mencionar un hecho que ocurre en varias comunas de nuestro país: en horario diurno se mantienen cerradas las puertas de los estadios y gimnasios durante la semana, lo que impide a las personas hacer deporte.

Quiero destacar a todos los clubes y deportistas *amateur* de la Región del Maule, que represento, deportistas que han mejorado la calidad de vida de nuestra región.

He dicho.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).- Pido orden en la Sala.

Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, no me parece correcto que libros que son de los diputados sean tomados de la mesa donde fueron dispuestos y repartidos en forma arbitraria.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, yo entiendo la necesidad de hacer un punto en un sentido u otro, pero les ruego que evitemos manifestaciones en la Sala. Estamos en la discusión de un proyecto que, me imagino, interesa a todos.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Keitel.

El señor **KEITEL**.- Señor Presidente, quiero partir explicando que, según mi punto de vista, existen dos tipos de deportistas *amateur*: por una parte, están los competitivos, y por otra, los del área recreativa. Quiero enfocar mi intervención en el deportista *amateur* competitivo.

Todos conocen a deportistas como Felipe Peñaloza, Marco Grimalt, Tomás González, Kristel Kobrich y María Fernanda Valdés, entre otros; todos ellos medallistas panamericanos que nos hicieron vibrar con sus logros; todos ellos esforzados y dedicados en sus disciplinas, y todos ellos deportistas *amateur*. No me malentiendan. No son *amateur* porque lleven poco tiempo compitiendo, porque sean jóvenes o porque no sean destacados. Son *amateur* porque, a pesar de que en algunos casos logran tener algún contrato publicitario y consiguen recibir

recursos, ello no los hace ser parte del mundo de los deportistas profesionales. Sin embargo, su dedicación, esfuerzo y perseverancia en lo que hacen día a día es realmente muy profesional, desde que entran hasta que salen de sus recintos deportivos...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Pido silencio a la Sala. Está interviniendo el diputado Keitel.

(Manifestaciones en la Sala)

Diputado Jackson, diputada Rojas, diputado García, está interviniendo el diputado Sebastián Keitel. Los llamo al orden. Les ruego tomar asiento, por favor.

Para no tener que tomar otras medidas, les pido que cuando esté interviniendo un parlamentario le den el tiempo y la libertad de hacerlo.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Sebastián Keitel.

El señor **KEITEL**.- Señor Presidente, lamento mucho que se generen este tipo de actitudes al interior de la Sala, especialmente cuando se trata de proyectos que para muchos son muy poco importantes, como este, relativo al deporte. Ayer los veía a todos aplaudiendo muy animadamente.

Esta es la lamentable realidad de nuestro país: la gran mayoría de los deportistas chilenos no tienen contrato de trabajo, pago de cotizaciones y un seguro de salud.

En mis más de veinte años de carrera nunca tuve un contrato. Conviví, al igual que muchos, con la informalidad que nuestra pasión nos impone.

Esta realidad es invisible para muchos, tal como la constancia, la dedicación y el trabajo diario que realizan nuestros deportistas. Son pocos o a veces nulos los reconocimientos para los deportistas no solo en Chile, sino también a nivel mundial.

En Chile tenemos el día del deporte, donde se reconocen las bondades de la actividad física, pero no tenemos una fecha para recordar y distinguir a nuestros deportistas.

Hace dos semanas...

Señor Presidente, ¿me puede conceder un poco más de tiempo?

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Nosotros no suspendimos el tiempo.

Con la venia de la Sala, le damos un minuto.

Puede continuar por un minuto, diputado.

El señor **KEITEL**.- Hace dos semanas y ayer homenajeamos en la Cámara de Diputados a los deportistas que compitieron en los Juegos Panamericanos y en los Juegos Parapaname-

ricanos, respectivamente. Todos celebramos sus logros como si fueran nuestros, aplaudimos a rabiar sus hazañas, y nos enorgulleció ver nuestra bandera flameando en el podio.

Por eso, me pregunto por qué no les hacemos un reconocimiento cada año, sin importar si hay un mundial o si se llevan a cabo los Panamericanos o los Juegos Olímpicos. Establezcamos un reconocimiento, para que los deportistas tengamos nuestro propio día, y que este sea el 9 de mayo de cada año.

Al igual como tenemos efemérides de diversa índole, me parece necesario resaltar este día para nuestros deportistas. No podemos olvidarnos de los grandes exponentes nacionales que dedican su vida a llevar a Chile a lo más alto.

Por eso, invito a la Sala a votar a favor este proyecto, en especial por todos los deportistas *amateurs* del país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor AUTH (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, la verdad es que cuando hablamos de deporte en nuestro país, mis colegas me preguntan qué es el deporte *amateur*. Yo creo que hoy en Chile todo el deporte, excepto el fútbol, el tenis y el básquetbol, es considerado deporte *amateur*. ¿Por qué? Simplemente por lo que relataba el diputado Keitel. En Chile, los deportistas no son reconocidos como profesionales, no cuentan con contrato de trabajo ni con previsión de salud.

Por lo tanto, mientras se mantengan en esa línea, vamos a seguir considerando al deporte como una actividad *amateur*, a pesar de que muchos ya son profesionales en el área.

Solo me resta decir que apoyamos este proyecto. La verdad es que es superimportante dar estas señales, aunque algunos en este hemiciclo no entiendan la importancia y el sentido del deporte en la vida de las personas, o lo que significa para los deportistas ser reconocidos.

Acabamos de ver acá cómo se armó un *show*. Es lamentable, cuando algunos parlamentarios estamos intentando dar a entender qué significa el deporte, no tener la atención de todos como sucede con otros proyectos.

Simplemente quiero llamar a la Cámara a apoyar el deporte, a apoyar el día 9 de mayo, como dice el proyecto, y considerarlo como el Día Nacional del Deportista *Amateur*.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur*.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza,	Macaya Danús,	Rojas Valderrama,
	Jorge	Javier	Camila
Alessandri Vergara,	Durán Salinas,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
Jorge	Eduardo	Carolina	Leonidas
Alinco Bustos, René	Fernández Allende,	Matta Aragay,	Saavedra Chandía,
	Maya	Manuel	Gastón
Álvarez Ramírez,	Flores García, Iván	Melero Abaroa,	Sabat Fernández,
Sebastián		Patricio	Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto,	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
	Camila	Miguel	René
Alvarez-Salamanca	Fuenzalida Figue-	Meza Moncada,	Santana Castillo, Juan
Ramírez, Pedro Pablo	roa, Gonzalo	Fernando	
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Mirosevic Verdugo,	Santana Tirachini,
	llo, Ramón	Vlado	Alejandro
Ascencio Mansilla,	García García, René	Mix Jiménez,	Santibáñez Novoa,
Gabriel	Manuel	Claudia	Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González,	Molina Magofke,	Sauerbaum Muñoz,
	Renato	Andrés	Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica,	Monsalve Benavi-	Schalper Sepúlveda,
	Félix	des, Manuel	Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres,	Morales Muñoz,	Schilling Rodríguez,
	Rodrigo	Celso	Marcelo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis

Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz,	Naranjo Ortiz,	Silber Romo, Gabriel
Derger Fett, Demardo	Carmen	Jaime	Shoel Rollio, Gabriel
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Noman Garrido,	Soto Mardones, Raúl
Alejandro	Tomás	Nicolás	
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo,	Norambuena Farías,	Teillier Del Valle,
	María José	Iván	Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel	Jackson Drago,	Núñez Urrutia,	Torrealba Alvarado,
Ángel	Giorgio	Paulina	Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno,	Olivera De La	Trisotti Martínez,
	Pamela	Fuente, Erika	Renzo
Carvajal Ambiado,	Jürgensen Runds-	Ortiz Novoa, José	Troncoso Hellman,
Loreto	hagen, Harry	Miguel	Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff,	Ossandón Irarráza-	Undurraga Gazitúa,
	Pablo	bal, Ximena	Francisco
Castro Bascuñán, José	Keitel Bianchi,	Parra Sauterel,	Urrutia Soto, Osvaldo
Miguel	Sebastián	Andrea	
Castro González, Juan	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada,	Urruticoechea Ríos,
Luis		José	Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva,	Pérez Lahsen,	Vallejo Dowling,
	Carlos	Leopoldo	Camila
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda,	Pérez Salinas,	Van Rysselberghe
	Amaro	Catalina	Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez,	Venegas Cárdenas,
Antonio		Guillermo	Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo,	Leuquén Uribe,	Rentería Moller,	Von Mühlenbrock
Luciano	Aracely	Rolando	Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez,	Luck Urban, Karin	Rocafull López,	Winter Etcheberry,
Mario		Luis	Gonzalo

Díaz Díaz, Marcelo		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

DECLARACIÓN DE INEMBARGABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 9025-22)

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que declara inembargables los equipos de protección personal de Bomberos.

Hago presente a la Sala que de conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos al diputado informante; luego, cinco minutos para hablar a favor del proyecto y otros cinco para hablar en contra del proyecto.

Si no hubiera diputados inscritos para hablar en contra, se sumará este tiempo a los que intervengan a favor del proyecto. Los discursos, en ese caso, serán de dos minutos y treinta segundos.

Diputado informante de la Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos es el señor Sebastián Álvarez.

En reemplazo del diputado Álvarez, rendirá el informe el diputado Sergio Bobadilla.

Antecedentes:

-Moción, sesión 48^a de la legislatura 361^a , en miércoles 17 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 15.

-Informe de la Comisión de Bomberos, sesión 14^a de la presente legislatura, en jueves 11 de abril 2019. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor AUTH (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BOBADILLA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos, paso a informar sobre el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que declara inembargables los equipos de protección personal de Bomberos, el cual fue aprobado por unanimidad por dicha instancia.

En particular, el proyecto considera, de acuerdo con la Ley Marco de los Bomberos de Chile, que los cuarteles y, en general, el equipamiento de los bomberos que pertenecen a los Cuerpos de Bomberos son inembargables.

Sin embargo, el equipamiento personal, consistente, por ejemplo, en los cascos, chaquetas, botas, el equipamiento personal, sí son embargables, y de acuerdo con los antecedentes que aportaron los integrantes de la comisión, como el representante de la Junta Nacional de Bomberos, han existido casos en que han sido embargados estos útiles personales, debido a lo cual el respectivo bombero voluntario se ve impedido de concurrir a los incendios, porque la reglamentación de los Cuerpos de Bomberos prohíbe que los bomberos voluntarios se presenten sin el equipamiento de seguridad personal para prestar este servicio fundamental.

Este proyecto, como dije, viene a complementar la ley marco de Bomberos, para establecer la inembargabilidad de todos los elementos personales de seguridad de los bomberos que concurren a algún siniestro.

Reitero: este proyecto fue votado y aprobado por unanimidad. Por lo tanto, solicito a la Sala que actuemos en consecuencia, como ha actuado la Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos, a la que represento.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor AUTH (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, cabe preguntarse legítimamente por qué nuestro Cuerpo de Bomberos debe contraer este tipo de deudas y sufrir un posterior embargo. La respuesta es muy simple. Debe endeudarse porque no posee el financiamiento suficiente para otorgar estándares de calidad a su trabajo a fin de cumplir con una labor relevante en nuestra sociedad, como es la protección, prevención y auxilio ante inminentes emergencias que día a día afectan nuestro diario vivir.

Es fundamental comprender el abnegado trabajo de los cuerpos de bomberos en nuestro país, y también es necesario poder otorgarles el valor que amerita su desinteresada actividad. Por ello, espero ver el apoyo del gobierno con el aumento de recursos en el proyecto de ley de presupuestos para el 2020, cuya tramitación ya tenemos encima.

Por tanto, aprovechando la tramitación de esta iniciativa, que es de Fácil Despacho, hago nuevamente un llamado al gobierno para que considere otorgar a Bomberos los beneficios e incentivos correspondientes, propios de su relevante función.

¡Vayan mi reconocimiento y felicitaciones a todos los bomberos de Chile! He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, lamento que finalmente no se emitiera el informe como se acordó en la comisión, por cuanto en él se señala cuál es el origen de este proyecto. En tal sentido, valoro las palabras del diputado Bobadilla, quien pudo dar la explicación del caso. Se trata de una moción de los entonces diputados Accorsi, Marcos Espinosa,

Jaramillo, Robles, Vallespín, y de los actuales diputados Auth, Díaz, Meza y Jarpa, que declara inembargables los equipos de protección personal de Bomberos.

Tal como se ha señalado, esta iniciativa se aprobó por unanimidad en la Comisión de Bomberos, y su texto original señalaba: "Serán inembargables los cuarteles, los vehículos, equipos y herramientas de propiedad de los Cuerpos de Bomberos, necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo serán inembargables los bienes que constituyan equipos de protección personal de cada Bombero Voluntario.".

El proyecto pretende resguardar que la ciudadanía tenga la confianza de que el día de mañana, cada vez que haya una emergencia y llame a bomberos, las unidades podrán salir a cumplir su función, que el personal tendrá la protección adecuada para ello y que ya no existirá la excusa de que, por situaciones ajenas al desempeño propiamente bomberil, tal función no se puede realizar por cuanto los bienes que sirven para eso fueron embargados.

Es lo mismo que sucede con algunas profesiones, respecto de las cuales se establecen como inembargables los bienes que permiten a esos profesionales desarrollar su labor. Por lo tanto, con esta iniciativa se viene a establecer justicia con Bomberos, que cumple una función, cual es la protección de la ciudadanía. Hoy, los bomberos no solo apagan incendios, sino que también concurren a las emergencias por materiales peligrosos, al rescate vehicular, pues son los profesionales de la emergencia.

Por lo tanto, esa es la razón para que este tipo de bienes sea inembargable: que los bomberos puedan desarrollar su función adecuadamente, cumpliendo con el resguardo de la seguridad de la población ante las emergencias.

Por último, anuncio mi voto favorable al proyecto en comento.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, comparto lo planteado por quien me antecedió en el uso de la palabra, quien puso de manifiesto quiénes son los autores de la moción que dio origen a este proyecto, que, sin duda, recoge el sentir de los diversos cuerpos de bomberos a lo largo del país, como también la experiencia vivida por algunos de ellos.

De hecho, durante la discusión del proyecto en la Comisión de Bomberos, a la cual pertenezco, hubo testimonios que dan cuenta de la ocurrencia de casos reales, no teóricos, sobre la materia. Por ejemplo, en Punta Arenas y Talca se dieron a conocer tres casos en que los bomberos que conducían los carros se vieron involucrados en un accidente de tránsito, a raíz de lo cual se presentaron demandas que terminaron en el embargo de bienes personales de algunos de ellos. Sin duda, eso viene a confirmar la pertinencia y la oportunidad de esta iniciativa.

Por eso, invito a la Sala a que votemos favorablemente este proyecto, porque así daremos mayor seguridad respecto del equipamiento de protección personal a cada uno de los voluntarios de Bomberos a lo largo del país, pues será inembargable.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara inembargables los equipos de protección del personal de bomberos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza,	Matta Aragay,	Rojas Valderrama,
	Jorge	Manuel	Camila
Alessandri Vergara,	Durán Salinas,	Melero Abaroa,	Romero Sáez,
Jorge	Eduardo	Patricio	Leonidas
Alinco Bustos, René	Fernández Allende,	Mellado Suazo,	Saavedra Chandía,
	Maya	Miguel	Gastón
Álvarez Ramírez,	Flores García, Iván	Meza Moncada,	Sabat Fernández,
Sebastián		Fernando	Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto,	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
	Camila	Vlado	René
Alvarez-Salamanca	Fuenzalida Figue-	Mix Jiménez,	Santana Castillo, Juan
Ramírez, Pedro Pablo	roa, Gonzalo	Claudia	
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Molina Magofke,	Santana Tirachini,
	llo, Ramón	Andrés	Alejandro
Ascencio Mansilla,	García García, René	Monsalve Benavi-	Santibáñez Novoa,
Gabriel	Manuel	des, Manuel	Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González,	Morales Muñoz,	Sauerbaum Muñoz,
	Renato	Celso	Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
	Félix	Cristhian	Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres,	Muñoz González,	Schilling Rodríguez,
	Rodrigo	Francesca	Marcelo

Barros Montero, Ramón		•	Sepúlveda Orbenes,
	dez, Javier	me	Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Núñez Arancibia,	Soto Mardones, Raúl
Alejandro	Tomás	Daniel	
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo,	Núñez Urrutia,	Teillier Del Valle,
	María José	Paulina	Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel	Jackson Drago,	Olivera De La	Torrealba Alvarado,
Ángel	Giorgio	Fuente, Erika	Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno,	Ortiz Novoa, José	Trisotti Martínez,
	Pamela	Miguel	Renzo
Carvajal Ambiado,	Jürgensen Runds-	Ossandón Irarráza-	Troncoso Hellman,
Loreto	hagen, Harry	bal, Ximena	Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff,	Parra Sauterel,	Undurraga Gazitúa,
	Pablo	Andrea	Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen,	Urruticoechea Ríos,
Luis		Leopoldo	Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez,	Venegas Cárdenas,
Antonio		Guillermo	Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe,	Rathgeb Schifferli,	Verdessi Belemmi,
	Aracely	Jorge	Daniel
Cruz-Coke Carvallo,	Longton Herrera,	Rentería Moller,	Von Mühlenbrock
Luciano	Andrés	Rolando	Zamora, Gastón

Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y ORGANISMOS POLICIALES EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TERMINARON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE CAMILO CATRILLANCA (CEI 19)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, se destinarán diez minutos para la rendición del informe -ruego al diputado informante ajustarse al tiempo asignado- y una hora para el debate, distribuida proporcionalmente entre los comités, según los tiempos que a continuación indico: Comité Renovación Nacional, 13 minutos y 56 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente, 11 minutos y 37 segundos; Comité Socialista, 6 minutos y 58 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 5 minutos y 25 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 3 minutos y 29 segundos; Comité Partido Radical-Independientes, 3 minutos y 6 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 3 minutos y 6 segundos; Comité Revolución Democrática-Independientes, 3 minutos y 6 segundos; Comité Partido por la Democracia, 2 minutos y 43 segundos; Comité Partido Evolución Política, 2 minutos y 19 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 2 minutos y 19 segundos; Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes, 1 minutos y 56 segundos.

Diputado informante de la comisión especial investigadora es el señor Ricardo Celis Araya.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de Especial Investigadora de actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca, sesión 54^a de la presente legislatura, en jueves 18 de julio 2019. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra su señoría.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, tengo un problema probablemente informático, pues el sistema no me permite inscribirme para hacer uso de la palabra respecto de este informe.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, como señalé, para la discusión de ese informe se destinó un tiempo proporcional por comité, de tal manera que son los jefes de Comités quienes inscriben a los parlamentarios que intervendrán.

Por lo tanto, pido hacer llegar la lista respectiva a la Mesa para inscribir a sus señorías como corresponde.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CELIS**, don Ricardo (de pie).- Señor Presidente, en relación con la competencia de la comisión, al tenor del acuerdo de la Cámara que ordenó su creación, es preciso consignar que cumplo con rendir el informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca.

Creación de la comisión

Por oficio Nº 13.793, de 11 de diciembre de 2018, del Secretario General de la Corporación, se informó que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada en la fecha antes indicada y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República de Chile; 53 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a una solicitud presentada por 67 diputadas y diputados para crear una comisión especial investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (CEI 19).

En lo fundamental, esta comisión tiene por finalidad:

1.- Investigar todo lo relativo a la forma como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros están enfrentando la situación del conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, determinando las responsabilidades políticas que correspondan.

- 2.- Conocer sobre el proceso de formación institucional de los efectivos de Carabineros en cuanto a la enseñanza o adoctrinamiento respecto del conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche.
- 3.- Indagar respecto de los recursos financieros, tecnológicos y humanos destinados a las operaciones del denominado "Comando Jungla" en la Región de La Araucanía.
- 4.- Conocer y evaluar las políticas o acciones de inteligencia en los procedimientos policiales, en el marco del conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche.
- 5.- Investigar las irregularidades en relación con el operativo policial que terminó en la muerte de Camilo Catrillanca, como la destrucción de evidencias o medios de pruebas.
- 6.- Investigar eventuales vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, relacionadas con el conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche.
- 7.- Recabar cualquier otro antecedente que pueda conducir al esclarecimiento tanto de los hechos señalados en la parte expositiva como en los puntos referidos al mandato de la comisión.
- 8.- Realizar sugerencias o propuestas de reformas que guarden relación con el aporte de soluciones para abordar el conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche.

Puestas en votación las referidas conclusiones, recomendaciones y proposiciones, fueron aprobadas por mayoría de votos.

Votaron a favor los diputados señores Ascencio (en reemplazo del diputado Sabag), Carter, Celis, don Ricardo; Crispi, Meza y Rathgeb y las diputadas señoras Carmen Hertz y Emilia Nuyado. En contra lo hicieron el diputado Miguel Mellado y la diputada Aracely Leuquén. Se abstuvo el diputado Molina.

No obstante, la comisión acordó que, en el transcurso del debate, como procedimiento, se voten separadamente algunos títulos, acápites, párrafos o puntos, por cuanto hubo disensos o diferencias de opinión.

Luego, el diputado Miguel Mellado, junto con los diputados Alessandri, Carter, Molina y Rathgeb y la diputada Aracely Leuquén, presentaron un documento de propuestas. Por su parte, los diputados señores Sabag y Meza presentaron un documento de conclusiones. Ambos fueron rechazados, por haberse aprobado las conclusiones y proposiciones presentadas por el diputado que habla, Ricardo Celis. Ambos documentos se reproducen íntegramente en el capítulo pertinente.

En consecuencia, el texto de las conclusiones, recomendaciones y proposiciones aprobadas por esta comisión especial investigadora, luego de los cambios introducidos en el marco del debate, quedó redactado de la forma que sigue:

Me permitiré leer solo los títulos, debido al tiempo acotado de que dispongo.

Conclusiones

- 1.- Contexto histórico de la relación del Estado de Chile con los pueblos indígenas y la política sistemática de violencia institucional y criminalización del pueblo mapuche.
 - 2.- Militarización de la Araucanía: comando Jungla y homicidio de Camilo Catrillanca.
 - 3.- Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la Araucanía.

- 4.- Necesidad de diálogo y justicia para todos: persecución de la violencia y sujeción de las fuerzas policiales al Estado de derecho.
 - 5.- Reacción del gobierno frente al crimen de Camilo Catrillanca.
- a) Acciones vinculadas con la investigación y determinación de los responsables de la muerte de Camilo Catrillanca.
- b) Acciones legislativas y administrativas destinadas a evitar abusos en las fuerzas policiales.
 - 6.- Responsabilidad de Carabineros de Chile.
 - 7.- Respecto al Sistema Nacional de Inteligencia del Estado.
- 8.- Establece responsabilidad política del ministro del Interior y Seguridad Pública y del subsecretario del Interior por falta de control sobre el actuar de Carabineros.

Por tratar los temas más relevantes, me permitiré leer en detalle lo que se refiere a la responsabilidad de Carabineros de Chile.

La comisión especial investigadora concluye que Carabineros de Chile tiene responsabilidad institucional en los hechos que culminaron en el homicidio de Camilo Catrillanca y en la aplicación de apremios ilegítimos, torturas físicas y psicológicas en contra del menor de edad M.A.P.C. Asimismo, la comisión estima que es especialmente grave que funcionarios de Carabineros de Chile, institución sobre la cual recae el legítimo monopolio de la fuerza del Estado, se haya organizado para mentir y difundir información falsa, con la finalidad de ocultar un delito y obstruir una investigación llevada adelante por el Ministerio Público.

Dichas conclusiones se desprenden de los siguientes elementos:

a. Uso desproporcionado de la fuerza por parte de Carabineros en el momento del operativo.

El operativo que derivó en el asesinato de Camilo Catrillanca se inició a causa de un delito común, consistente en el robo de tres vehículos en la escuela Santa Rosa, lo que motivó el despliegue masivo de funcionarios del GOPE, fuerzas especiales y unidades aéreas. Portaban carabinas Colt M4, fusil de asalto automático.

Eso significa que, ante un delito común, Carabineros desplegó un operativo masivo de carácter antiterrorista y con unidades premunidas con armamento de guerra. Camilo Catrillanca no portaba armas, así como tampoco existió enfrentamiento o circunstancia alguna que justificara el uso de armas de servicio por parte de los funcionarios de Carabineros.

b. Criminalización de Camilo Catrillanca y del menor M.A.P.C. por parte de Carabineros.

La comisión concluye que Carabineros, desde el momento mismo del operativo y después de este, vinculó y justificó la persecución de Camilo Catrillanca y del menor que lo acompañaba, a través de su criminalización, vinculándolo con el robo de vehículos ocurrido el 14 de noviembre.

La comisión entiende los procesos de criminalización según lo indicado por la profesora Myrna Villegas ante la comisión, quien los definió como "un proceso mediante el cual el Estado responde a la protesta social implementando una política de control del descontento social que incluye el uso preferente de la herramienta penal en desmedro de las herramientas de diálogo, que militariza la vida civil y judicializa los conflictos".

c. Difusión de información falsa por parte de Carabineros.

Uno de los primeros documentos elaborados por Carabineros de Chile para dar cuenta del operativo que derivó en el homicidio de Camilo Catrillanca -posteriormente enviado a las autoridades políticas- fue el denominado "resumen ejecutivo", que contiene muchos de los elementos que posteriormente serían desmentidos por diversos medios.

En dicho documento, Carabineros afirmó textualmente la existencia de "individuos parapetados en la vegetación existente en el lugar, premunidos con armas de fuego cortas y largas, efectuando disparos de diversos calibres hacia el personal policial". Por otro lado, se reafirma la tesis de que "cruzó la ruta el tractor (...) atravesándose en la línea de fuego".

Otra de las falsedades de Carabineros guarda relación con la negación de la existencia de imágenes y videos del operativo que terminó con la muerte de Camilo Catrillanca, cambiando versiones, lo que resulta ser un acto deliberado cuya intención era ocultar pruebas fundamentales para el esclarecimiento del crimen de Camilo Catrillanca.

d. Ausencia del ex alto mando de Carabineros.

La comisión hace un reproche a aquellos excarabineros (en ejercicio al momento de ser citados) que, habiendo sido parte del alto mando de dicha institución al momento del crimen de Camilo Catrillanca, decidieron no prestar su cooperación al trabajo de la comisión investigadora, negándose a asistir a ella, obviando la citación que se les cursó con tal finalidad.

Particularmente, la comisión reprocha y lamenta la inasistencia del ex general director de Carabineros, Hermes Soto Isla; del exdirector de Orden y Seguridad, general Christian Franzani, y del jefe de zona de La Araucanía, Mauro Victoriano, ya que su ausencia provocó el fracaso de, a lo menos, dos sesiones de la comisión y la falta de su testimonio dificultó la recolección de antecedentes.

Dicho reproche se basa en el artículo 39 de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros; en el inciso cuarto del artículo 68° del DFL N° 2, de 1968, que Establece Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, y en lo dispuesto en el dictamen de la Contraloría General de la República, remitido por el general director de Carabineros, don Mario Rozas, lo que concuerda con lo indicado por el referido general director en la sesión N° 10 de la comisión, celebrada en 6 de mayo de 2019.

En todos los casos mencionados, se trató de funcionarios que ejercieron funciones públicas y que perciben remuneraciones que son producto de jubilaciones que les entrega la institución. Lo anterior no es nuevo; por el contrario, este tipo de prácticas se han vuelto habituales, especialmente cuando las investigaciones de la Cámara de Diputados se refieren a casos de alta connotación pública.

Respecto al Sistema Nacional de Inteligencia del Estado:

Es necesario contar con un organismo de inteligencia a nivel nacional y dar a la función de inteligencia un enfoque sistemático e integrador.

Se establece responsabilidad política del ministro del Interior y Seguridad Pública y del subsecretario del Interior, por falta de control sobre el actuar de Carabineros.

La elaboración de una estrategia nacional sobre el tema mapuche es un asunto muy complejo y, en tal sentido, es necesario consignar que todas las autoridades vinculadas al sistema, en todas las administraciones desde la creación del sistema de inteligencia del Estado, no han sido eficaces en plantear y consensuar una reforma integral que restrinja el uso abusivo de las herramientas que permiten limitar severamente garantías constitucionales, tal como ocurrió en el caso de la muerte de Camilo Catrillanca.

El gobierno tomó la decisión política de enfrentar el conflicto en la Araucanía como si fuera una guerra. En consecuencia, mantener y fortalecer al comando táctico o "comando Jungla", dotarlo de mayor poder de fuego y otorgarle respaldo institucional fue una decisión del Ejecutivo que contribuyó a crear las condiciones que llevaron a la muerte de Camilo Catrillanca. No fue una decisión de los carabineros que fueron dados de baja y que se encuentran en proceso judicial. Esta fue una decisión tomada en el Palacio de La Moneda.

Por lo tanto, corresponde al ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, y al subsecretario Rodrigo Ubilla la decisión política de las materias que tengan que ver con el orden público y la seguridad interior y, por lo tanto, asumir sus consecuencias. Asimismo, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que el problema de fondo no es exclusivamente atribuible a un solo gobierno, sino, más bien, obedece a una política de Estado que durante décadas las distintas administraciones, incluidos los exministros y exsubsecretarios, no han sabido dar una solución pacífica y definitiva.

Propuestas de la comisión investigadora

- 1.- Desarrollar la investigación del crimen contra Camilo Catrillanca bajo el principio de debida diligencia.
 - 2.- Establecer como principio rector la reparación integral de las víctimas y sus familias.
- 3.- Reconocimiento constitucional de los pueblos originarios y cumplimiento de compromisos con los pueblos.
- 4.- Revisar normas e instituciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en su relación con el poder civil y la sociedad.
 - 5.- Fortalecer las competencias de las comisiones especiales investigadoras.
 - 6.- Revisar la tipificación en la legislación interna de la ejecución extrajudicial.
- 7.- Desarrollar una política pública de protección de los menores en Chile, acorde con los instrumentos internacionales suscritos por Chile, con enfoque de derechos, que centre a los niños, niñas y adolescentes dentro de la principal preocupación por parte del Estado.
 - 8.- Reformar integralmente el Sistema Nacional de Inteligencia.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, transparentemos las cosas: esta comisión investigadora partió con las conclusiones hechas. Desde un principio se trató de establecer majaderamente la responsabilidad política del ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick, y del subsecretario de esa cartera, Rodrigo Ubilla, en un hecho delictual.

Recordemos que todo comenzó cuando unos sujetos asaltaron y robaron los vehículos donde se trasladaban las profesoras cuyas iniciales son: I.F.A, de 51 años; K.S.A, de 27 años, y M.M.M, de 39 años, quienes viajaban acompañadas de dos menores de 9 años.

Insisto: esto partió con el robo de vehículos. Permítanme dudar que hayan sido el ministro Chadwick y el subsecretario Ubilla quienes, a primera hora de ese día, decidieron enviar a atacar a las profesoras para generar un operativo en el cual Carabineros pudiera matar al comunero Camilo Catrillanca. ¡Por favor!

¿Realmente creen que fueron ellos quienes planearon esto? ¿Creen que ellos estaban de acuerdo con los delincuentes? ¿Y para qué? ¿Cuál era el beneficio?

En la comisión, algunos intentaron argumentar persecución y sostuvieron que Camilo Catrillanca estaba marcado por las policías. Pero, ¡ojo!, no tengo la certeza de que así fuera, y eso tampoco significa que el gobierno fuera por él. Muy por el contrario, hasta donde yo sé, el gobierno le entregaba a él -y a su familia le sigue entregando- beneficios sin trabajar, a través del programa ProEmpleo, tema sobre el cual tengo serios reparos, como lo he dicho varias veces.

Baso estas palabras en hechos, no en ideas o ideales. Y para ser claros, avancemos cronológicamente: los hechos se registraron el 14 de noviembre de 2018, después de la jornada escolar, cuando las tres profesoras abandonaron en caravana la escuela Santa Rosa, en igual número de vehículos. A poco andar, se encontraron con la vía bloqueada por un cerco de alambre de púas y ramas de árboles. Segundos después, cuatro encapuchados surgen del bosque y las intimidan con armas de fuego, un hacha y un machete.

Los menores fueron arrojados a una zanja y amenazados de muerte. ¡Imagínense vivir esto a los 9 años! ¿En serio creen que eso es responsabilidad del ministro y del subsecretario?

Fue finalmente el conductor de un furgón escolar quien avisó a Carabineros del asalto, activándose el operativo policial en ese complejo sector, donde la violencia hace pensar incluso que es tierra de nadie y que finalmente las comunidades histórica y autónoma de Temucuicui lograron el objetivo que se propusieron: que nadie ingresara a ese territorio. No olvidemos que ni siquiera se logró censar ese sector.

Aquí lo que pasó es que el gobierno actuó con prontitud y severidad frente a estos graves hechos, actuación que incluso fue celebrada por reconocidos miembros del pueblo mapuche, y no precisamente cercanos a los postulados de Chile Vamos, como es el caso del periodista y escritor mapuche Pedro Cayuqueo, quien *tuiteó*: "Hasta ahora las medidas de La Moneda en torno al caso Catrillanca están a años luz del comportamiento de la Concertación/Nueva Mayoría en crímenes similares. Nobleza obliga.".

Pero vamos a la cronología después del hecho delictual que se registró y que estamos de acuerdo que originó todo el operativo.

- 1.- Los hechos se registraron el 14 de noviembre, y al día siguiente -reitero: al día siguiente- el ministro del Interior ya había solicitado la designación de un fiscal preferente.
- 2.- Fue el ministro del Interior quien solicitó al entonces general director de Carabineros, Hermes Soto, instruir un sumario interno para determinar eventuales irregularidades en el procedimiento y le ordenó que viajara a La Araucanía para dar garantías respecto de las indagatorias internas y del compromiso de colaboración en la investigación del Ministerio Público.

- 3.- El 17 de noviembre -tres días después-, frente a las inconsistencias en la información entregada por parte de Carabineros, el ministro del Interior informó al fiscal regional de La Araucanía, Cristian Paredes, que se dispuso la baja inmediata de cuatro funcionarios de Carabineros que participaron en el procedimiento y se aceptó la renuncia de los mandos superiores de la zona.
 - 4.- El gobierno presentó tres querellas relacionadas con los hechos del 14 de noviembre.
- 5.- El 30 de noviembre, con el Ministerio del Interior como querellante, se realizó la audiencia de formalización de los cuatro funcionarios de Carabineros.
- 6.- Luego, el 2 de diciembre conocimos un video grabado por uno de los imputados, quien aseguraba que se les había hecho mentir. De inmediato el gobierno solicitó un sumario por el incumplimiento de protocolos y ordenó determinar la veracidad de la denuncia.
- 7.- Al día siguiente, el entonces alto mando de Carabineros fue citado a la casa de gobierno, donde el Presidente de la República les dijo que siempre debían respetar el Estado de derecho "antes, durante y con posterioridad a los hechos que les corresponde participar", y nuevamente los llamó a colaborar con la investigación.
- 8.- El 4 de diciembre, el ministro del Interior se reunió con la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Consuelo Contreras, para informar sobre las acciones y esfuerzos del gobierno para esclarecer lo ocurrido.
- 9.- El gobierno pidió al general director de Carabineros la instrucción de un nuevo sumario administrativo, por la denuncia realizada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- 10.- El 7 de diciembre, el gobierno comunicó la renuncia del general Christian Franzani y de dos oficiales de rangos intermedios.
- 11.- El 20 de diciembre, el Presidente de la República solicitó la renuncia del general director de Carabineros, Hermes Soto.
 - 12.- Paralelamente, se aceptaron las renuncias de diez generales.
- 13.- Recordemos, además, que el 20 de noviembre el intendente de La Araucanía ya había presentado su renuncia para no afectar el actuar del gobierno.
- 14.- El 24 de diciembre se nombró a Mario Rozas como nuevo general director de la Institución y se conformó el nuevo alto mando.
 - 15.- El 25 de enero de este año se procedió a la formalización de cuatro imputados.
- 16.- El 18 de abril de 2019, el Ministerio del Interior amplió las querellas en contra de los ocho imputados, según su participación en los distintos hechos.

Dicho lo anterior, queda a la vista lo cuestionable de las afirmaciones de quienes critican el accionar del gobierno y del ministro del Interior y pretenden sacar pequeñas ventajas políticas apuntando a las autoridades gubernamentales. Particularmente cuestionable es que quienes se han permitido criticar son, precisamente, los que desde el oficialismo fueron incapaces de adoptar decisiones que persiguieran la corrupción y las graves faltas a la probidad en Carabineros de Chile.

Resulta cuestionable que tan solo una vez concluido el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, la entonces Nueva Mayoría decidiera enfrentar lo que había ocurrido en el "caso Huracán", uno de los hechos más graves ocurridos dentro de la institucionalidad nacional desde el retorno de la democracia.

En efecto, nunca -repito: nunca- hubo citación al ministro del Interior, ni menos al subsecretario por cuestionamiento a las autoridades de la época, sino hasta que el actual gobierno, el gobierno del Presidente Piñera, con el ministro Chadwick a la cabeza, enfrentó esta situación y removió al entonces general director, Bruno Villalobos. Ahí recién los que estuvieron en el gobierno se dan cuenta de la gravedad de los hechos y deciden crear una comisión especial investigadora, cuyas conclusiones sirven inmejorablemente para hacer el contraste entre ambas administraciones. Estuve en ambas comisiones.

El informe aprobado por la comisión especial investigadora del "caso Huracán" señala que el gobierno de Bachelet, a través del Ministerio del Interior y de la Subsecretaría del Interior, mantuvieron con Carabineros una comunicación general de las operaciones que este desarrollaba, haciéndose eco en términos comunicacionales de los resultados que Carabineros les entregaba, sin mayores cuestionamientos al origen y calidad de las pruebas aportadas, actuando sus autoridades de forma temeraria y desproporcionada, generando expectativas de resultados positivos sobre la base de operaciones policiales construidas en falsedades.

Esta es la conclusión de la "operación Huracán", en donde estaba metido el gobierno de Bachelet.

Pues bien, en el caso indagado por esa comisión, el ministro del Interior y Seguridad Pública y el subsecretario del Interior no se quedaron con la primera versión y conocidos los hechos, comprometieron su acción con la justicia y la actividad fiscalizadora de esta instancia parlamentaria. ¿Ven la diferencia entre un gobierno y otro? Efectivamente, la reacción del gobierno ante la información que iba surgiendo no se hizo esperar. Cada vez que se tomó conocimiento de un hecho, el compromiso fue buscar la verdad, de frente a la institucionalidad y al país.

La muerte de Camilo Catrillanca se registró el 14 de noviembre, y 37 días después ya se había llamado a retiro al general director de Carabineros.

Las detenciones en el contexto de la "operación Huracán" se materializaron el 23 de septiembre de 2017 y recién en marzo de 2018, es decir, seis meses después y luego de un tenso primer encuentro, Villalobos presenta su renuncia, aceptada por el Presidente Sebastián Piñera.

¿De qué estamos hablando, señores diputados? De que hay una diferencia abismal en relación con cómo se enfrentaron hechos graves que afectaron a comuneros mapuches. Pese a todo esto, en esta comisión se insiste, majaderamente, en la responsabilidad política del ministro del Interior, Andrés Chadwick, y del subsecretario, Rodrigo Ubilla, cargos que al parecer no se imputaron durante el gobierno anterior.

No cabe duda de que los hechos que terminaron con la lamentable muerte del comunero Camilo Catrillanca fueron confusos. También es cierto que todo esto nos permitió conocer la necesidad de actualizar los protocolos institucionales. Hubo funcionarios que efectivamente mintieron, pero Hermes Soto fue engañado, y esa acción le costó el cargo. De hecho, el suboficial Alarcón dijo en una entrevista concedida a TVN que una de las cosas que lamentaba era haber mentido al entonces general Soto y que nunca recibió instrucción alguna respecto de levantarse ese día a matar a Camilo Catrillanca. Incluso dijo en reiteradas ocasiones que si él hubiera querido matarlo, lo habría hecho antes, por ser un experto tirador.

Los llamo a dejar los sesgos políticos; estamos frente a un hecho delictual que se trasformó en un hecho político. A la luz de los hechos, debemos asumir con convicción de que el ministro Andrés Chadwick y el subsecretario Rodrigo Ubilla hicieron todo lo necesario para esclarecer los hechos y, por lo tanto, no tienen responsabilidad política alguna.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz Cádiz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, el informe evacuado por la comisión especial investigadora de la muerte de Camilo Catrillanca evidencia la incapacidad del Estado de Chile de cumplir sus obligaciones internacionales respecto de los pueblos indígenas y los derechos que estos tienen. La ocurrencia de este tipo de hechos da cuenta de que hay problemas que, como país, no hemos sido capaces de superar.

¿Qué significa que en pleno siglo XXI agentes del Estado hayan asesinado a Camilo Catrillanca por la espalda? En primer lugar, significa que existe un sector político todavía refractario a la vida moderna y democrática, que tiene en parte su representación en este gobierno; un sector que todavía percibe el conflicto en la Araucanía como si se tratara de una guerra, y al pueblo mapuche como un enemigo interno. No es posible abordar este conflicto político por la vía de denegar reconocimiento a los pueblos indígenas.

En segundo lugar, saca a la superficie la permanencia de una transición democrática incompleta, que se expresa en que los sucesivos gobiernos fueron incapaces de modernizar y someter al control civil y democrático absoluto a instituciones importantísimas para el país, como Carabineros de Chile y aquellas que conforman las Fuerzas Armadas.

Son estos elementos los que se vieron reflejados en la decisión del Presidente Piñera y del ministro del Interior, Andrés Chadwick, de desplegar en junio de 2018, con bombos y platillos, al denominado "Comando Jungla" en la Región de La Araucanía; son estos elementos los que explican también las erráticas actuaciones del gobierno y del ministro del Interior, así como la responsabilidad política que le cabe en los hechos que derivaron en el asesinato de Camilo Catrillanca.

¿De qué manera son responsables políticamente el ministro del Interior, Andrés Chadwick; el subsecretario, Rodrigo Ubilla; el entonces intendente, Luis Mayol, y el gobierno en general? Son responsables de haber desplegado un comando de alta tecnología militar, entrenado en la selva de Colombia y en los Estados Unidos, premunido de armamento de guerra para hacer frente a civiles y sin tener control sobre Carabineros; son responsables de difundir información, enviada por Carabineros, que, a la postre, resultó ser falsa, teniendo como precedente reciente un hecho tan grave como fue la "operación Huracán". Por lo mismo, son responsables de haber criminalizado a Camilo Catrillanca, tratándolo como un delincuente común, enmarcando su asesinato dentro de un enfrentamiento que jamás existió.

Los hechos conocidos por la comisión investigadora, reunidos en el informe en discusión, dan cuenta de la necesidad de que crímenes como los de Camilo Catrillanca no queden impunes, como única forma de garantizar su irrepetibilidad.

Por último, hacemos un llamado a la unidad de todos los sectores democráticos para reformar profundamente nuestra institucionalidad, partiendo por Carabineros de Chile y su vinculación con la autoridad civil.

La necesidad de la unidad democrática es fundamental para impulsar un cambio profundo en la forma en que el Estado se está relacionando con el pueblo mapuche, de modo de avanzar sobre la base de la deliberación democrática y no sobre la base de la violencia y la barbarie.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri Vergara.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, sin duda, el caso de Camilo Catrillanca ha conmocionado a la opinión pública. Es un hecho que ha puesto en entredicho la acción de la policía y su legitimidad como garante del orden y la seguridad en nuestro país.

Sin duda, el actuar policial concreto en la muerte de Camilo Catrillanca fue desproporcionado e ilegítimo, en la medida en que actuó fuera de los márgenes que establece la ley, con un lamentable resultado de muerte.

Sin embargo, creemos que lo reprochable de los acontecimientos no determina algunas cuestiones de fondo respecto de las conclusiones de la comisión especial investigadora, las que, a nuestro juicio, están mal fundadas y derechamente equivocadas.

En primer lugar, el informe contiene una serie de afirmaciones de carácter ideológico que es justo esclarecer en esta Sala.

El texto, de manera transversal, contextualiza históricamente una relación entre el Estado y los pueblos indígenas como si fueran cosas distintas. Se habla de un problema del Estado de Chile con los pueblos indígenas, en circunstancias de que los pueblos indígenas y, obviamente, quienes pertenecen a estos, también son chilenos.

En virtud de esta diferenciación se ha dicho que ha habido violencia sistemática y criminalización hacia los mapuches y los pueblos originarios. Dichas afirmaciones no se condicen con la realidad, porque además de ser todos los mapuches chilenos, la mayoría de ellos se sienten chilenos y mapuches al mismo tiempo. En ese sentido, el informe pretende establecer medias verdades en razón de intereses funcionales de pequeños grupos extremadamente politizados.

En segundo lugar, el informe imputa responsabilidades a autoridades que no tienen ninguna injerencia en los hechos. Las pericias, que corresponden a los órganos persecutores, no están en duda, pero sí la responsabilidad, sin causalidad alguna, que se pretende establecer respecto del ministro del Interior, señor Andrés Chadwick, y del subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla.

Se ha querido hacer responsable, políticamente, al ministro Chadwick, basándose en que ha sido el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el que ha intensificado la presencia

policial que mantiene la seguridad en la zona, señalando que el Estado ha iniciado una guerra contra el pueblo mapuche.

La verdad es que la relación de causalidad que establece el informe con esta realidad es absolutamente inconsistente o, por decirlo de forma más clara, inexistente.

La acción desproporcionada e ilegítima de un agente del Estado no es, en ningún caso, extensible al ministro del Interior y Seguridad Pública, en primer lugar, porque este ministro y todos los que lo han antecedido en el cargo cumplen con su deber constitucional al dar protección a la población de la Región de La Araucanía y de todo el territorio nacional; en el caso de esta región, a quienes viven con miedo permanente a ser atacados en su persona y en sus bienes por grupos minoritarios extremistas con claros intereses ideológicos, que han ejercido y también han alentado la violencia.

Por otro lado, ha quedado demostrado que, apenas esclarecidos los hechos, el ministro del Interior, señor Andrés Chadwick, tomó las medidas correspondientes de inmediato: solicitó la renuncia del director nacional de Orden y Seguridad de Carabineros, general Franzani, y adoptó una serie de medidas a continuación de aquella decisión. Tampoco respaldó las acciones ilegales de Carabineros ni hizo juicio o valoraciones sin contar antes con todos los antecedentes suficientes. Cuando tuvo estos antecedentes, actuó con diligencia y prontitud. El ministro del Interior actuó conforme a derecho.

Pero aquí hay algo que no podemos olvidar: la violencia extrema que sufren compatriotas día a día por parte del separatismo que han promovido determinados grupos, muchas veces sin las cámaras de la prensa presentes. Estos grupos, siempre justificados en una supuesta violencia histórica por parte del Estado, continúan realizando atentados en la zona, ataques y asaltos con altísimo poder de fuego, manteniendo un verdadero estado de excepción en que los habitantes temen por su integridad personal, su familia y su patrimonio.

Creemos que se deben separar las legítimas necesidades de los pueblos originarios -muchas veces muy atendibles- de la violencia política y el miedo que el terrorismo quiere sembrar en la Araucanía.

Para ello, es necesario un gran consenso político que rechace de plano la existencia de estos grupos y todos sus métodos de negociación política.

Por todas estas consideraciones, anuncio el voto de nuestra bancada en contra de este informe.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado Ancapichún.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, no sé en qué país vivimos, porque todavía no se ha podido reconocer la preexistencia de las primeras naciones. El pueblo mapuche es una nación que existe antes de la constitución del Estado chileno.

No sé por qué el diputado Mellado, desde su investidura, le falta el respeto en este espacio al *weichafe* Catrillanca, a la familia, a la comunidad y al pueblo mapuche, al aludir a otras

responsabilidades que no tienen que ver en absoluto con el trabajo que llevó a cabo esta comisión investigadora.

¿No será que existe tanto racismo, tanto odio y tanto negacionismo respecto de los pueblos indígenas en Chile? Tengo esa inquietud. A veces siento que la falta de conocimiento de la historia y el hecho de no saber de la memoria histórica respecto de cómo se asentó el Estado chileno, de no reconocer a los primeros habitantes de este espacio territorial, finalmente justifica el asesinato, el racismo y la discriminación hacia los pueblos.

Con mucha molestia, debo señalar que me tocó interpelar al ministro Chadwick. Él siempre se basó en que cumplió el mandato constitucional y legal, pero debo decir que no fue así, porque justamente el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, fue quien hizo una escena de muestra y acción del comando Jungla, que terminó asesinando al *weichafe* Camilo Catrillanca, y eso no está en la memoria de ningún diputado o diputada del oficialismo ni tampoco en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Por lo tanto, eluden la responsabilidad política que implica llevar un comando armado para asesinar y para criminalizar al pueblo mapuche.

Debo decir que es difícil que hoy se llegue al diálogo con un territorio militarizado, negando que somos un pueblo-nación preexistente a la constitución del Estado chileno, negando que queda mucha cantidad de tierra pendiente de la demanda territorial y la afectación que han tenido los diversos gobernantes en Chile, lo cual este gobierno tampoco reconoce. ¿Cómo va a ser fácil un diálogo de esa manera?

Por lo tanto, aquí se van a justificar a todas las instituciones, como lo hicieron los dos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, que señalaron que se cumplió con todo el mandato legal y constitucional. ¡Eso es absolutamente falso! Carabineros generó pruebas falsas para inculpar, señalar y discriminar a aquellos luchadores sociales y mapuches -muchos de ellos se encuentran hoy privados de libertad-, entre los que estaba el *weichafe* Camilo Catrillanca, un joven que hoy no está, que dejó una familia, que dejó dos hijas, a quien se le truncó el futuro, así como también a su familia, a la comunidad y al pueblo mapuche.

¿Podemos decir hoy que no hay responsabilidad política del ministro y del subsecretario? ¿Podemos afirmar que no hay responsabilidad de la institución de Carabineros? La responsabilidad es política, porque fue el ministro Chadwick, el subsecretario y el Presidente de la República quienes avalaron instalar en la Araucanía un comando armado dispuesto a asesinar, con todas las posibilidades y todo el armamento para contrarrestar cualquier movilización social. Pregunto a cada uno de los diputados y diputadas: ¿Acaso esa no es responsabilidad política de este gobierno?

Lamento que los dos diputados del oficialismo, que me antecedieron en el uso de la palabra, señalen que hay un sesgo político. Eso es absolutamente falso, pues aquí ha habido una política que sistemáticamente no quiere reconocer los derechos de las primeras naciones, una política que lo único que quiere es disuadir a aquellos movimientos sociales que con mucha fuerza reivindican su territorio, el espacio territorial en que han vivido y que actualmente muchos ocupan. Por lo tanto, no puede ser que este gobierno y el Congreso sigan permitiendo que no reconozcamos aquellos espacios territoriales.

Como plantearon los que se juntaron en Temucuicui, no puede ser que hoy siga militarizada la Araucanía y diversos espacios; no puede ser que hoy todavía no tengamos una comisión que esclarezca la pérdida territorial del pueblo mapuche; no puede ser que aún no

debatamos respecto de la autonomía y la libre determinación de los pueblos, y que solo nos miremos señalando qué hizo uno u otro gobierno. Lamentablemente, esta tiene que ser una política de Estado.

No puede mirarse lo que dijo el periodista Cayuqueo respecto de cuántos fueron asesinados en los gobiernos anteriores, si este gobierno, con la experiencia que ha tenido, no ha sido capaz de llevar adelante una política ni un diálogo con las comunidades y los pueblos indígenas de Chile. Por lo tanto, ese es el llamado.

Aquí nadie puede decir que no hay responsabilidad política. Los señores Chadwick y Ubilla tienen responsabilidad política, así como también la tiene el Presidente de la República al poner en escena y en acción un comando armado, con toda la capacitación que tuvo en la jungla de Colombia. ¿Acaso esa no es un decisión política?

Por lo tanto, quiero señalar a cada uno de ustedes lo siguiente: "¡Basta de criminalizar al pueblo mapuche! ¡Basta de discriminarlo! ¡Basta de ser racista y de negar los derechos territoriales que tienen el pueblo mapuche y los pueblos indígenas de Chile!

No puedo aceptar en este hemiciclo que muchos señalen todo lo contrario y que nieguen que tenemos una historia, un pueblo y un territorio, y eso debe ser debatido en esta Sala.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi Serrano.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, es difícil intervenir luego de escuchar a nuestra colega Emilia Nuyado, quien expresó un sentir que, más allá de las distintas posiciones, todos debiésemos compartir.

Al final, la comisión investigadora y todo lo que sucedió en torno al asesinato de Camilo Catrillanca trata sobre el horror y el fracaso de nuestro Estado de derecho y sobre el fracaso de ese principio que todos repetimos sin cuestionar, cual es el del monopolio de la fuerza pública, que consiste en entregar el poder a algunos para protegernos. Hay ciertos sectores de la población, ciertos territorios indígenas, pero también poblaciones vulneradas a lo largo del país, que no se sienten protegidos por las policías. Creo que es un error del oficialismo y del gobierno no entender este horror, porque la pérdida del control de la agenda del gobierno parte con este asesinato extrajudicial. Con este asesinato el gobierno pierde el control de la agenda y no entiende lo que está pasando en el país; no comprende cómo es posible que la población, que a veces decimos que no comprende o que es racista o clasista, haya tenido empatía al ver las imágenes de cómo carabineros asesinaban por la espalda a Camilo Catrillanca. Algo pasó y creo necesario que esta Cámara también tome razón de aquello. Ese era el sentido de la comisión investigadora: identificar responsabilidades y proponer caminos.

Creo que hay absoluto acuerdo respecto de las responsabilidades de Carabineros. No puede ser que una institución como esa, que es tremendamente jerarquizada, en la noche del 14 de noviembre, día en que asesinaron a Camilo Catrillanca, se reuniera en el cuartel de Temucuicui, a puertas cerradas, para tramar el ocultamiento de ese asesinato. Eso fue lo que nos describieron. En la comisión se entregaron versiones distintas. Cabe mencionar el alto mando, el señor Sobarzo, y el señor Inostroza, un abogado que entró a amañar el informe ejecutivo del que hablaba el presidente de la comisión, diputado Ricardo Celis. Este informe fue el primero que recibió el ministro del Interior y en él se señaló que hubo un enfrentamiento. De ahí parte la posición del gobierno. ¿El gobierno va a asumir la tesis del "vaquero loco"? ¿Va a asumir la tesis de que las responsabilidades son de cuatro carabineros que actuaron temerariamente y utilizaron sus armas? ¿O va a decir: "Aquí hay un problema mayor"? ¿Va a creer lo que dice Carabineros de Chile frente a este tipo de situaciones o pondrá en dudas a la institución?

En cuanto a las responsabilidades de Carabineros, efectivamente el gobierno puso a disposición a los fiscales y dio de baja primero a los cuerpos menores. Como la crisis no se acabó, empezaron a ser dados de baja los mandos superiores, para terminar con la renuncia del general director de Carabineros.

Pero respecto del actuar del gobierno, recordemos que los primeros dichos del intendente de la región no fueron desestimados por el gobierno. El intendente renunció; no le pidieron su renuncia.

Es importante dar cuenta de que no es el gobierno el que da razón del asesinato ocurrido, sino que es un menor, un sobreviviente. Posteriormente, por su actuar, el INDH entró en un conflicto político tremendo con el gobierno por sus críticas y por haber develado lo que estaba ocurriendo en la Araucanía, que no era muy distinto de lo que sucedió con Juan Mendoza Collío en 2009. Respecto del caso de Juan Mendoza Collío, quien en una primera versión había sido abatido en un enfrentamiento con carabineros, después los tribunales establecieron que se había realizado un montaje, porque los balines que estaban en los cascos de carabineros habían sido puestos en un armatoste y los mismos carabineros los habían disparado. Si el menor que estaba con Camilo Catrillanca no hubiera sobrevivido, hoy todavía creeríamos que Camilo Catrillanca era un terrorista que participó en un enfrentamiento con carabineros de Chile. Eso es inaceptable, colegas.

Cuando invitamos al subsecretario Ubilla a la comisión, nos dijo: "Nosotros creemos en la institución de Carabineros". Esto se escucha mucho desde el oficialismo. Hoy, en el marco de la crisis que existe en Carabineros de Chile, la mejor forma de recuperar la credibilidad en esta institución es poniendo en cuestión su actuar y reforzando el control democrático, y no diciendo: "Sí, les creemos respecto de todo lo que ocurre".

Esa noche y en los días posteriores al asesinato de Camilo Catrillanca, lo que hizo el gobierno fue creer y luego, en función de la información que llegaba desde Carabineros de Chile, decidía acciones. Cuando se producen situaciones de este nivel de gravedad y conmoción, lo que corresponde es que el gobierno ponga en cuestión a sus instituciones y actúe como controlador. De lo contrario, el monopolio de la fuerza pública no funciona.

Se dice que se realizaron todas las acciones, como indicaron los diputados Miguel Mellado y Jorge Alessandri, pero me pregunto qué acciones se tomaron para impedir que esto ocurriera y qué medidas se han adoptado para que esto no vuelva a repetirse.

Después de tantos meses, ¿podemos decir como país que hoy es menos probable que ocurra una nueva ejecución extrajudicial como la acontecida con Camilo Catrillanca? Mi opinión es que no. Mi opinión es que es igual de probable. Mi opinión es que, respecto del

control de las policías, no hemos avanzando nada. Mi opinión es que, en relación con el diálogo político con las comunidades, el gobierno ha elegido no escuchar y seguir su propio camino. Y en eso esta Cámara tomó una posición.

En el Salón de Honor del Congreso Nacional se llevó a cabo una sesión especial en la que se realizó un *trawün*. En esa oportunidad dijimos al ministro Sichel que las comunidades mapuches piden la conformación de una mesa de verdad histórica, la desmilitarización de la zona y el control de las policías. Pero, ¿qué dijo el ministro Sichel en respuesta a todas esas solicitudes que habían hecho las comunidades y que intentamos traspasar? No las mencionó en su respuesta. Ni siquiera dijo: "No nos parece hacerlo por ese camino por tales y cuales razones". Simplemente, no tomó en consideración las opiniones de las comunidades.

El gobierno tiene una enorme oportunidad, pero debe hacerse cargo de la solución, que no es creer en la tesis de que hubo cuatro carabineros que utilizaron sus armas fuera de la norma y que, por tanto, el problema se resuelve con esos funcionarios dados de baja y, posteriormente, con que la justicia haga su trabajo y los meta presos. Si esta Cámara cree que esa es la solución, en verdad tenemos un problema, porque sabemos que, en el fondo, esa no es la solución.

En relación con las condiciones estructurales que tienen que ver con la historia de nuestro país y con el trato del Estado chileno hacia las comunidades, nada ha cambiado. La crisis política que atraviesa el gobierno parte con este hecho y desde su cabeza política, que es el ministro Chadwick.

¿Tiene alguna responsabilidad el Estado chileno? Claro que la tiene. ¿Quiénes eran los responsables de las policías? El ministro Chadwick y el subsecretario Ubilla. Hace falta un poco de honestidad. Creo que al gobierno le habría hecho harto bien tener un poco de autocrítica en relación con este caso, para tener un diálogo político real y de paz con las comunidades mapuches y para que el asesinato extrajudicial de Camilo Catrillanca no hubiese sido en vano. Aún le queda tiempo al gobierno, y espero que lo tome para que pueda enmendar el rumbo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, uno debiera preguntarse si los responsables de la muerte de Camilo Catrillanca son necesariamente los suboficiales Ávila y Alarcón. A mi entender, ellos fueron sujetos de una circunstancia que tiene un entorno político.

No digo que el subsecretario Ubilla haya ido y disparado, ni que haya querido hacerlo; tampoco que el ministro Chadwick haya querido un resultado de esa naturaleza.

Este es uno de los crímenes más alevosos, es un quiebre intensísimo y una violación de los derechos humanos de un pueblo originario; es uno de los crímenes más graves que han ocurrido en el último tiempo. Por ello, no entendería que esta Cámara no sancionara esos hechos de modo enérgico y categórico.

Se trata de una situación en que los derechos humanos de un pueblo se han visto violentados, en que una institución del Estado se ha organizado para mentir y en que los responsables de aquel entonces se negaron a asistir a la comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados encargada de indagar esos hechos, partiendo por el ex general director Hermes Soto. Debido a ello, uno tiene todo el derecho de pensar que allí se produjo una acción concertada. Hubo una acción concertada para mentir y estuvieron en Pailahueque para definir qué se iba a decir, cuál sería la mentira que se iba a instalar en Chile en relación con ese asesinato.

Eso es muy grave, y lo hizo una institución que, con todo lo que la estimo, la quiero y la puedo estimar, fue Carabineros de Chile, que tiene responsabilidades políticas.

Lamentablemente, esa línea de mando le hizo un tremendo daño a Carabineros de Chile. La institución debe asumirlo, debe cambiar sus protocolos, y el ministro Chadwick también, porque la ley obliga al ministro y al subsecretario del Interior a tener orden y dirección política sobre las instituciones.

El no control de Carabineros de Chile por parte del ministro Chadwick y del subsecretario Ubilla, además de otros ministros del Interior y subsecretarios que hubo antes, lo que terminó con la muerte de otros comuneros, también conlleva responsabilidades políticas. En noviembre de 2018, esas responsabilidades recayeron en el ministro Chadwick y en el subsecretario Ubilla; pero esta ha sido una política del Estado, una forma en que el Estado ha querido resolver ese problema político con un pueblo originario.

No se trata de que los ministros hayan estado allí, que hayan participado o que hayan querido que eso ocurra; aquí se han violado los derechos humanos de un pueblo de una forma flagrante, atroz, horrorosa...

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Mario Venegas Cárdenas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, a través de esta intervención, quisiera que nuestros honorables colegas entendieran la profundidad del problema que abordamos hoy para la región que represento y en la que vivo.

A propósito de algunas intervenciones anteriores, creo necesario establecer lo siguiente: condeno y he condenado toda forma de violencia, venga de donde venga, y siempre he solidarizado con las víctimas directas e indirectas de la violencia que se ha instalado, desgraciadamente, en nuestra región y en otras. Hablo del vivir cotidiano, porque es fácil analizar desde acá y hacer una especie de ejercicio intelectual; pero nosotros vivimos allá, somos afectados, y yo he sido víctima directa de esa violencia.

A pesar de aquello, intento tener la templanza y la racionalidad que me permitan juzgar esos hechos con una relativa objetividad, porque eso es lo que necesitamos: racionalidad para juzgar los hechos en su mérito y sacar las conclusiones que nos permitan cambiar.

Uno de los elementos más preciados para la mantención del Estado de derecho, que muchos aquí invocan, dice relación con el funcionamiento de las policías en su calidad de garantes del cumplimiento de la ley y de todas las normas que rigen el funcionamiento de las instituciones y del orden social.

¿Qué ocurre cuando son precisamente miembros de esa institución quienes actúan, individual o concitadamente, al margen de la ley? ¿O, peor aún, cuando de modo institucional, desde sus mandos superiores, deciden actuar fuera de toda norma, sin respeto por ninguna autoridad, ocultando la comisión de delitos execrables, como el que estamos comentando?

Ello fue, sin lugar a dudas, lo ocurrido con el asesinato de Camilo Catrillanca y con el intento de ocultamiento de las condiciones en que se produjo.

La gravedad del caso ha quedado en evidencia en el tratamiento que se le ha dado a través de la prensa, de las reacciones sociales y de los aspectos judiciales, y eso debe hacernos meditar acerca del funcionamiento no solo de Carabineros, sino también de la forma en que la autoridad política se relaciona con esa policía. No olvidemos que algo que omiten es que hoy en día las policías dependen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el incidente que dio origen a la comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados quedó acreditada una cadena de mentiras, que llevó al general director de Carabineros, al intendente de La Araucanía, al subsecretario y al ministro del Interior a entregar información falsa al país sobre la base de un proceso que involucró a muchos oficiales para mentir con total descaro, sin importar el cumplimiento de sus deberes ni la necesidad de tener un comportamiento ético debido a las consecuencias sociales de su proceder.

Eso es lo que está en la base, y debemos corregirlo; debemos tener un acercamiento objetivo y real a lo que aconteció. Es un imperativo de un poder del Estado como este, para corregir todas esas faltas. No son pocas las ocasiones en que la policía, desgraciadamente... Ahí está el "caso Huracán", ahí está el involucramiento de policías en casos de delitos concretos, ahí está la corrupción instalada, con 30.000 millones de pesos defraudados. Ante eso ¿no vamos a hacer nada?

Yo conocí a muchos de los actores, incluido el ex general director Hermes Soto, que fue de mi zona; pero mi opinión personal sobre él no puede evitar que tenga un juicio crítico sobre el actuar institucional. Es mi deber como parlamentario, y particularmente como parlamentario de la zona.

Esto, que puede ocurrir mañana en otro gobierno, con otra persona, no es justificable. Puede ser, como se ha insinuado, que Camilo Catrillanca tuviera problemas con la ley; pero ¿eso justifica su muerte extrajudicial? ¡No, pues, por ningún motivo! Ese es un valor que no podemos dejar de defender, especialmente en este hemiciclo, para él o cualquier otro, de otro lado, de otra visión.

Por eso, creo que no tenemos...

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, terminó el tiempo de su intervención.

Tiene la palabra el diputado René Alinco Bustos.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, en 1946 gobernaba Chile el Presidente Juan Antonio Ríos. El 17 de enero de ese año se produjo la masacre de la plaza Bulnes de Santiago, donde fue asesinada la joven comunista Ramona Parra.

Eduardo Frei Montalva era ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación del gobierno de Juan Antonio Ríos. Inmediatamente después de sucedidos estos hechos de

sangre, Eduardo Frei Montalva renunció al cargo de ese gobierno que había asesinado a una joven comunista.

¡Eso es asumir la responsabilidad política! ¡Ese es el ejemplo que los políticos debiéramos seguir!

¿Por qué lo digo? Porque nuestros gobiernos, los gobiernos de la Concertación, en los que también fueron asesinados chilenos, tampoco asumieron la responsabilidad política. Al respecto, quiero recordar acá el caso de Rodrigo Cisternas, obrero forestal, respecto del cual el ministro del Interior no asumió la responsabilidad política, y el subsecretario del interior tampoco. Es más, uno de ellos hoy es senador. Así, se ha hecho una costumbre en Chile el no asumir la responsabilidad política.

¿De dónde nace esto? Esto nace porque los generales de Carabineros, la oficialidad, le mintieron al gobierno, le mintieron a todo Chile.

Por lo tanto, creo que a raíz de esta investigación hay que pedir, exigir al gobierno de Sebastián Piñera que siga profundizando y buscando a los responsables del hecho.

Primero,...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb Schifferli.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, a través de esta comisión se investigó un hecho muy lamentable y condenable. Espero que la justicia efectivamente sancione a los responsables de la muerte de Camilo Catrillanca, más aún porque conozco en forma personal a parte de su familia.

Quiero hacer un reconocimiento a quien presidió dicha instancia, el diputado Ricardo Celis, que realizó un arduo trabajo sobre la materia. Sin embargo, por desgracia, no contamos con la presencia de muchos de los invitados a dicha comisión: las profesoras que fueron asaltadas; los funcionarios del consultorio que hicieron las primeras atenciones; los carabineros, como se ha señalado acá; parte de la propia comunidad, pues fueron convocadas tres personas, pero finalmente solo una concurrió, y un senador de la república.

Conforme a eso, la comisión investigadora del caso Catrillanca elaboró un informe, el cual, a pesar de la poca cooperación, pudo sacar adelante, y se basó en informes realizados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

En las conclusiones se menciona al INDH, específicamente en las páginas 113, 216 y 217 del informe. En esta última se señala: "Según datos dados a conocer por el INDH en la misma sesión mencionada (...)". Posteriormente, en la página 221, dice: "Tenemos un relato de lo que ocurrió en el caso Catrillanca gracias al testimonio entregado a los personeros del INDH (...)". También se hace mención del organismo en la página 223 y en la 241, en la que se expresa: "En virtud de aquello, tras escuchar al INDH (...), se sugiere la adopción de las siguientes propuestas (...):".

Por desgracia, hoy el Instituto Nacional de Derechos Humanos se encuentra seriamente cuestionado en nuestro país.

En consecuencia, dado que el informe de la comisión investigadora se realizó conforme a los antecedentes entregados por dicho organismo, lamento señalar que, habiendo cambiado las circunstancias que se tuvieron al momento de su confección, hoy no puedo votarlo favorablemente, pues no me da confianza por cuanto está basado en testimonios de dicho organismo.

Por lo tanto, debo ser responsable como diputado y no aprobar este informe. He dicho.

El señor VENEGAS (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 61 votos. No hubo abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

HAIarcon Roias Florcital	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix		Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado,	Jarpa Wevar, Carlos	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor

Loreto	Abel		
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara,	Durán Salinas,	Macaya Danús,	Rentería Moller,
Jorge	Eduardo	Javier	Rolando
Álvarez Ramírez,	Flores Oporto,	Melero Abaroa,	Rey Martínez, Hugo
Sebastián	Camila	Patricio	
Alvarez-Salamanca	Fuenzalida Figue-	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Ramírez, Pedro Pablo	roa, Gonzalo	Miguel	Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Molina Magofke,	Sabat Fernández,
	llo, Ramón	Andrés	Marcela
Baltolu Rasera, Nino	García García, René	Morales Muñoz,	Santana Tirachini,
	Manuel	Celso	Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
	dez, Javier	Cristhian	Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
	María José	Francesca	Diego
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Runds-	Noman Garrido,	Torrealba Alvarado,
	hagen, Harry	Nicolás	Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff,	Norambuena Farías,	Trisotti Martínez,
	Pablo	Iván	Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José	Kuschel Silva,	Olivera De La	Undurraga Gazitúa,

Miguel	Carlos	Fuente, Erika	Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	· ·	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	,	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge			

PROTECCIÓN JURÍDICA A OBJETOS PALEONTOLÓGICOS EN LEY SOBRE MONUMENTOS NACIONALES

(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 2905-04)

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 17.288, sobre monumentos nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 115^a de la legislatura 354^a , en jueves 4 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 15ª de la presente legislatura, en martes 16 de abril 2019. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea, en reemplazo del Diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **URRUTICOECHEA** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos.

I. Objetivo del proyecto

En lo fundamental, el objetivo de esta iniciativa es incorporar dentro de la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, a los objetos paleontológicos a fin de otorgarles la debida protección jurídica como patrimonio cultural del país.

II. Constancias reglamentarias previas

El proyecto se aprobó en los mismos términos propuestos por el Senado, con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Amaro Labra, Carolina Marzán, Hugo Rey, Marisela Santibáñez y Renzo Trisotti.

La disposición única del proyecto no tiene rango orgánico constitucional ni requiere para su aprobación *quorum* calificado.

Ninguna de las disposiciones del proyecto es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

No hubo artículos ni indicaciones rechazados por la comisión.

III. Fundamentos del proyecto

La moción indica que la ley Nº 17.288 define el concepto de monumentos nacionales, los declara bajo la protección del Estado, regula las figuras penales y las sanciones que serán aplicadas a quienes infrinjan sus disposiciones, sin referirse al resguardo de las riquezas paleontológicas del país, las que de esta forma hoy no cuentan con la debida protección jurídica.

Agrega, además, que dicho cuerpo legal contiene disposiciones muy genéricas respecto de los objetos que protege. Entre otros, menciona a las estatuas, los edificios, las ruinas, las construcciones históricas u objetos de carácter histórico o artístico, las piezas u objetos arqueológicos, paleontológicos o de formación natural. De este modo, señala que si bien los objetos paleontológicos quedan bajo el amparo de la referida norma, no se desarrolla ni se especifica esta categoría de monumentos nacionales.

Bajo ese contexto, indica la moción que este cuerpo normativo es más bien un instrumento simbólico de defensa de los objetos paleontológicos. De allí que debe perfeccionarse, haciéndolo más específico en lo que se refiere a la protección de la riqueza paleontológica que forma parte del patrimonio cultural del país.

IV. Contenido del proyecto aprobado por el Senado

El proyecto de ley aprobado por el Senado introduce modificaciones en la ley Nº 17.288. En primer lugar, incorpora un paleontólogo dentro de los integrantes del Consejo de Monumentos Nacionales, y, en segundo término, precisa qué se entiende por pieza paleontológica y por yacimiento paleontológico o paleoantropológico.

V. Síntesis de la discusión en la comisión y acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados

Discusión en general y en particular

La comisión coincidió plenamente con los fundamentos de la iniciativa, con la argumentación contenida en el proyecto y con el articulado propuesto por el Senado, por lo que sin mayor debate procedió a aprobarlo por unanimidad, en la forma descrita en las constancias reglamentarias.

Por los argumentos y razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar este proyecto en los términos propuesto por el honorable Senado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Estimados colegas, les agradeceré guardar silencio durante la rendición de los respectivos informes.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 17.288, sobre monumentos nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor FLORES, don Iván (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo		Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara,	Durán Salinas,	Melero Abaroa,	Romero Sáez, Leonidas
Jorge	Eduardo	Patricio	
Alinco Bustos, René	Fernández Allende,	Mellado Suazo,	Saavedra Chandía,
	Maya	Miguel	Gastón
Álvarez Ramírez,	Flores García, Iván	Meza Moncada,	Sabat Fernández,
Sebastián		Fernando	Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto,	Mirosevic Verdugo,	Saffirio Espinoza,
	Camila	Vlado	René
Alvarez-Salamanca	Fuenzalida Figue-	Mix Jiménez,	Santana Castillo, Juan
Ramírez, Pedro Pablo	roa, Gonzalo	Claudia	
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Molina Magofke,	Santana Tirachini,
	llo, Ramón	Andrés	Alejandro
Ascencio Mansilla,	García García, René		Santibáñez Novoa,
Gabriel	Manuel		Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González,	Morales Muñoz,	Sauerbaum Muñoz,
	Renato	Celso	Frank

Baltolu Rasera, Nino	González Gatica,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
	Félix	Cristhian	Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres,	Muñoz González,	Schilling Rodríguez,
	Rodrigo	Francesca	Marcelo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-	Naranjo Ortiz,	Sepúlveda Orbenes,
	dez, Javier	Jaime	Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Núñez Arancibia,	Soto Mardones, Raúl
Alejandro	Tomás	Daniel	
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo,	Núñez Urrutia,	Teillier Del Valle,
	María José	Paulina	Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel	Jackson Drago,	Olivera De La	Torrealba Alvarado,
Ángel	Giorgio	Fuente, Erika	Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno,	Ortiz Novoa, José	Trisotti Martínez,
	Pamela	Miguel	Renzo
Carvajal Ambiado,	Jürgensen Runds-	Ossandón Irarráza-	Troncoso Hellman,
Loreto	hagen, Harry	bal, Ximena	Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff,	Parra Sauterel,	Undurraga Gazitúa,
	Pablo	Andrea	Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan	Labra Sepúlveda,	Pérez Lahsen,	Urruticoechea Ríos,
Luis	Amaro	Leopoldo	Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan	Leuquén Uribe,	Ramírez Diez,	Venegas Cárdenas,
Antonio	Aracely	Guillermo	Mario

Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,	Verdessi Belemmi,
	Andrés	Jorge	Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	,	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez,	Marzán Pinto,	. .	Winter Etcheberry,
Mario	Carolina		Gonzalo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Kuschel Silva, Carlos

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

PROHIBICIÓN A COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE NEGARSE A ASEGURAR INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS NACIONALES O UBICADOS EN BARRIOS O SECTORES DE INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9760-24)

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Luciano Cruz-Coke Carvallo.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 103ª de la legislatura 362ª, en martes 9 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 19.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 18ª de la presente legislatura, en martes 23 de abril 2019. Documentos de la Cuenta N° 21.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En reemplazo del diputado Luciano Cruz-Coke, rinde el informe la diputada Carolina Marzán.

La señora MARZÁN, doña Carolina (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece la obligatoriedad para las compañías de seguros de otorgar seguros a los inmuebles declarados monumentos nacionales o históricos.

Esta iniciativa se inició en moción de la diputada Alejandra Sepúlveda y del diputado Vlado Mirosevic, y de los entonces diputados Claudio Arriagada y Alberto Robles.

Constancias reglamentarias previas Ideas matrices o fundamentales

La idea central del proyecto consiste en otorgar protección a los inmuebles de particulares declarados monumentos nacionales o históricos, con la finalidad de conservar el patrimonio histórico, inmaterial y cultural que forma parte de la identidad nacional.

Con este objetivo en vista, se establece para las compañías de seguros la imposibilidad de negarse a asegurar, por los posibles riesgos de incendios y/o terremotos, los inmuebles declarados monumentos nacionales o históricos y los ubicados en barrios o sectores declarados de interés histórico-cultural.

Disposiciones de *quorum* especial o que requieran el pronunciamiento de la Comisión de Hacienda

El artículo único del proyecto no contiene disposiciones que revistan carácter de orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado ni que sean de competencia de la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por mayoría, con 6 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Votaron a favor los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Hugo Rey y quien habla, Carolina Marzán. En contra lo hizo el diputado Nino Baltolu, en tanto que se abstuvo el diputado Renzo Trisotti.

Fundamentos

Los autores de la moción fundamentan el proyecto y señalan que un inmueble declarado monumento nacional o histórico implica serias limitaciones al derecho de propiedad, como, por ejemplo, se limita a sus dueños la elección del color para pintarlos o la posibilidad de remodelarlos.

Agregan que, con ocasión de la declaración de Valparaíso como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, el Estado inició una etapa de compromiso, se crearon subsidios de rehabilitación patrimonial, programas de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de fachadas, entre otros. Estas medidas evidencian el interés público comprometido en la conservación de sectores histórico-culturales, pese a que se trate de bienes inmuebles de dominio particular. De ahí que cuando una vivienda es afectada por un terremoto o un incendio y el dueño no cuenta con dinero para repararla, se afecta no solo el interés particular, sino también el general.

Por el valor histórico que envuelven, es necesario contar con un seguro para su protección, pero, según advierten los autores de la moción, diversas compañías se niegan a contratar con los dueños de estos inmuebles, pues argumentan que un seguro de estas

características envuelve un alto riesgo y costo.

No obstante esas argumentaciones, resulta imprescindible conservar los monumentos nacionales e históricos, dado que son testimonio de nuestra cultura y de las tradiciones más representativas del alma nacional. Además, constituyen una fuente inagotable de cultura, elemento trascendental para el porvenir de nuestra sociedad.

En consecuencia, esta iniciativa establece la imposibilidad de que las compañías aseguradoras puedan negarse a asegurar construcciones declaradas monumentos nacionales o históricos y a las ubicadas en barrios declarados de interés histórico-cultural, a fin de proteger no solo el interés de los dueños de los inmuebles, sino también el de la sociedad, pues estos envuelven valores urbanísticos, espaciales, ambientales, arquitectónicos e históricos de trascendencia local y nacional.

Discusión general y particular

Los integrantes de la comisión coincidieron, en su mayoría, con el fundamento de esta iniciativa y con la legítima aspiración de sus autores de otorgar protección a los inmuebles de particulares declarados monumentos nacionales o históricos con la finalidad de conservar el patrimonio histórico, inmaterial y cultural que forma parte de la identidad nacional.

Asimismo, se hizo presente que los dueños de los inmuebles declarados monumentos nacionales o históricos se ven afectados cuando se imponen cargas y restricciones a su derecho de propiedad y se les imposibilita asegurarlos contra riesgos como incendios o terremotos.

Así, la comisión procedió a dar su aprobación, tanto general como particular, por la mayoría de sus integrantes presentes, en la forma descrita en las constancias reglamentarias previas.

Por las razones y los argumentos señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el patrimonio y su protección deberían ser una preocupación constante del país, pues forma parte de nuestra historia y de nuestro futuro.

Qué mejor forma de graficarlo que a través del concepto dado por la Unesco: "El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no solo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial.".

Este proyecto de ley busca, de alguna manera, proteger los inmuebles declarados monumentos nacionales conforme a lo que dispone la ley Nº 17.288 y las viviendas ubicadas en barrios o sectores declarados de interés histórico-cultural, por los riesgos de incendios y/o terremotos.

Actualmente, si un inmueble es declarado un monumento histórico, se les impone una carga a sus dueños para conservarlo debidamente, pero no establece una forma de protegerlos ante los riesgos naturales o antrópicos a los que puedan estar afectos. Una medida preventiva que los propietarios podrían considerar para la protección de los inmuebles frente a la posible ocurrencia de siniestros es la contratación de seguros, pero las empresas aseguradoras se niegan a otorgarlos.

Ahora bien, el proyecto de ley sobre patrimonio cultural presentado por el actual gobierno considera la modificación de las categorías de valor patrimonial que deberían ser protegidas, las que se encuentran señaladas dentro del capítulo que denomina: "De los bienes de interés cultural", por lo cual, sería importante recoger esta iniciativa en esa discusión.

Quiero hacer una salvedad. Puede ser un problema de redacción, pero al acotar el proyecto solo a incendios o terremotos, restringe situaciones muy complejas, como explosiones por fugas de gas u otros combustibles, o las consecuencias de deslizamientos de tierra o salidas de mar. Por ello, considero que el concepto de situaciones de emergencia o hechos catastróficos es más inclusivo respecto del bien que se busca proteger.

Junto con ello, es necesario destacar el trabajo que realizan día a día las organizaciones de barrios patrimoniales para proteger los inmuebles, zonas típicas o monumentos históricos o nacionales, como la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, que están dando una dura pelea por evitar la intervención de los barrios y zonas patrimoniales a través del proyecto de ley de integración social y urbana.

En ese proyecto incorporamos una indicación para evitar que los incentivos de normas urbanísticas se apliquen en las zonas patrimoniales, en las zonas típicas, en los monumentos nacionales y en los monumentos de conservación histórica, pero fue rechazada por esta Cámara. Esperamos que en el Senado se pueda reincorporar.

No puede ser que nos acordemos del patrimonio solo un día al año, en el que se muestran los monumentos y se abren las puertas de los edificios patrimoniales para que los vecinos y las vecinas de las distintas localidades puedan visitarlos. Esa actividad debe ser algo constante, apoyada con políticas públicas robustas destinadas al cuidado y a la protección del patrimonio material e inmaterial.

Votaremos favorablemente el proyecto de ley, porque constituye un avance en la protección de nuestro patrimonio, pero esto debe ser abordado como un tema país, con participación de la ciudadanía, ya que el patrimonio permite que los ciudadanos se relacionen con su memoria y con su historia.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, seré muy breve, porque me gustaría que este proyecto y los dos que figuran a continuación en la tabla podamos votarlos en esta sesión, porque fueron despachados, por unanimidad, el mismo día de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, y son complementarios.

Tiene toda la razón el diputado Teillier cuando señala que se requiere una discusión a nivel país, y es la que estamos dando en la Comisión de Cultura, precisamente para que Chile, por primera vez en su historia republicana, tenga una ley de patrimonio cultural. Bajo la conducción de su presidente, Amaro Labra, hemos convocado a la más amplia gama de invitados e invitadas que nos permitan recibir la opinión de todos los actores vinculados a temas patrimoniales, incluidos los ciudadanos y las ciudadanas, y no solamente a los expertos, a la academia.

Una de los temas analizados corresponde a las restricciones o limitaciones que hay para conservar nuestro patrimonio. Así, cuando un particular es dueño de un inmueble patrimo-

nial, sobre él recaen cargas públicas, las que muchas veces implican gastos, pero hay limitaciones para proteger ese patrimonio en que la ley le asigna esa responsabilidad. Una de ellas es poder asegurarla; ni hablar de repararla.

Sin ir más lejos, aquí en Valparaíso la gente postuló a un subsidio de rehabilitación patrimonial. Siempre pongo el caso del contorno de la zona típica de La Serena, cuyos habitantes, en su inmensa mayoría, son gente de escasos recursos. Muchos de ellos viven solo de la pensión básica solidaria y, sin embargo, sobre ellos recae la responsabilidad de conservar las fachadas de las viviendas en las que viven. Cuando uno cruza el umbral de las puertas de esas casas, se encuentra con vigas que con suerte soportan esas paredes. ¡Y no hay ninguna posibilidad de asegurarlas, porque las compañías se niegan a hacerlo! A esos y a otros inmuebles patrimoniales no los aseguran las compañías.

Entonces, voy a respaldar el proyecto de ley, y ojalá que este y los dos proyectos que figuran a continuación en la tabla los podamos despachar hoy, porque constituyen una contribución al debate que transversalmente tenemos en la Comisión de Cultura, para que Chile tenga una ley de patrimonio cultural como merece.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor TORREALBA.- Señor Presidente, voy a ser preciso y conciso.

Cuando un inmueble es declarado patrimonio o monumento, pareciera ser una expropiación en vida para su propietario, porque únicamente le agrega costos y no le genera ningún incentivo para proteger de buena forma ese patrimonio arquitectónico.

Hemos visto que esa declaratoria de patrimonio lo que hace es causarle un daño al inmueble, y lo vemos en Valparaíso, donde, al no haber incentivos para proteger los inmuebles patrimoniales, simplemente desaparecen, porque se destruyen, se queman o nadie los mantiene. Por lo tanto, perdemos un valor arquitectónico, patrimonial y cultural potente, que construye la identidad de una ciudad. Por eso considero que hoy nuestra legislación está incompleta.

A primeras luces, la iniciativa es buena, porque, como dijo el diputado Díaz, muchas personas que son dueñas de casas o edificios patrimoniales, a veces viven de una pensión. Por lo tanto, ¿cómo podrían proteger ese patrimonio? En consecuencia, el proyecto es una buena iniciativa para avanzar en la protección del patrimonio.

Ojalá esta iniciativa se incorpore dentro de la ley de patrimonio que está impulsando el gobierno, porque, luego de muchos años, ha presentado una reforma mayor a la ley de patrimonio vigente, y esperamos que avance mucho más rápido de lo que hasta ahora ha avanzado.

Al igual que lo hizo el diputado Teillier, quiero darles las gracias a las organizaciones sociales que están preocupadas de la protección del patrimonio. Por ejemplo, con vecinos del barrio Yungay hemos elaborado proyectos de ley transversales en el tema de los subarriendos abusivos, los cuales muchas veces se dan en edificios o viviendas de valor patrimonial, los que finalmente terminan destruidos.

Considero que se trata de una buena iniciativa y la votaré a favor, pero todas las iniciativas que tengan relación con la protección del patrimonio arquitectónico y cultural y con generar incentivos para protegerlos debemos incluirlas en el proyecto de nueva ley de patrimonio que se está tramitando en la Comisión de Cultura, la cual será un gran aporte para la protección de nuestro patrimonio.

Debemos proteger de buena forma lo que nos va quedando, porque gran parte de nuestro patrimonio arquitectónico está destruido o es muy difícil mantenerlo.

A veces miramos con envidia a los países vecinos que protegen de mejor forma su patrimonio arquitectónico y cultural.

Espero que esta iniciativa también se incorpore dentro de la discusión mayor a propósito de la reforma a la ley de patrimonio.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, a través de este proyecto y de otras mociones que discutimos en la Comisión de Cultura, tratamos de proteger y fortalecer nuestro patrimonio.

Recordemos que hasta hace muy poco el Consejo de la Cultura, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), y el Consejo de Monumentos Nacionales actuaban por separado, y solo cuando se aprobó la ley que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio quedaron reunidas bajo una misma institucionalidad, lo que le da más fuerza a la hora de proteger el patrimonio.

Tal como dijeron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, estamos discutiendo en la Comisión de Cultura la esperada ley de patrimonio. Tenemos más de sesenta invitados, porque se va a generar una discusión bastante amplia, que incluirá la opinión de arqueólogos, arquitectos, escritores y representantes de distintos ámbitos que entregarán su opinión respecto de esa iniciativa legal.

Esperamos que los consejos regionales que se crearán a través de esa futura ley sean representativos y sean organismos técnicos.

Cuando se declara zona típica a un sector o barrio de una ciudad o un monumento nacional a un inmueble, los vecinos se asustan, porque en Chile hemos tenido ejemplos de zonas típicas que no han funcionado, en las que no se han invertido recursos y donde las casas, más que recuperarse, se caen a pedazos. Eso está pasando hoy, por ejemplo, en Castro, Chiloé, donde el Consejo de Monumentos Nacionales tiene la intención de declarar zona típica el centro de Castro. ¿Por qué lo quiere hacer? Porque quiere proteger la iglesia de San Francisco, ubicada en plena plaza y que es patrimonio de la humanidad. La idea es que no ocurra lo que sucedió con el *mall*, esto es que comenzaron a aparecer edificios que le quitaron protagonismo a las antiguas construcciones. Proteger esa construcción es cuidar el resto de las iglesias de la isla de Chiloé que son patrimonio de la humanidad.

A pesar de ello, quienes son dueños de locales comerciales en el centro de la ciudad están muy preocupados porque la declaratoria les va a impedir crecer y mejorar la infraestructura

de sus propiedades. Cada vez que se les rompa una ventana o quieran pintar una fachada deberán preguntarle al Consejo de Monumentos Nacionales.

Más allá de las responsabilidades personales, cuando una zona es declarada típica debe existir un compromiso del Estado con las personas dueñas de inmuebles. El proyecto de ley sobre Patrimonio Cultural -en la comisión todavía no se discute- consigna que los dueños de inmuebles con destino comercial podrán acceder a determinados incentivos tributarios. Además -el diputado Marcelo Díaz ha sido muy insistente en ello-, se está planteando que aquellas familias que son dueñas de un bien patrimonial reciban algún tipo de subsidio.

En la ciudad de Castro la declaración de zona típica ha generado un debate inmenso. Subimos a las redes sociales una pequeña encuesta y más de trescientas personas se manifestaron en contra de la medida. El subsecretario, con muy buena disposición, señaló que viajará a la comuna de Castro para compartir el trabajo que se está haciendo en la Comisión de Cultura y así dar a conocer a los vecinos qué significa ser dueño de un patrimonio.

Queremos que el Estado supere el rol pasivo que mantiene con los bienes patrimoniales, pues son los dueños de las propiedades los que se hacen cargo de los mismos. En mi región, prácticamente todas las construcciones son de madera. Hay casonas antiguas y gigantescas. Con el tiempo se empiezan a ir los hijos y quedan solo los dueños, adultos mayores cuyas bajas pensiones les permiten vivir solo entre la cocina y su pieza. Lamentablemente, esas casas se empiezan a caer porque no tienen mantención.

Al igual que el proyecto anterior, este es un gran avance; sin embargo, será la nueva ley sobre Patrimonio Cultural la que finalmente recogerá estas materias y dejará atrás el paradigma de que solo cuenta lo monumental y no el patrimonio inmaterial y de zonas típicas.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones el hecho de que haya tramitado esta moción, de la que soy autora junto con el diputado Vlado Mirosevic y los entonces diputados Claudio Arriagada y Alberto Robles.

La moción nació de una reunión posterremoto en la que se analizaron las complicaciones surgidas para proteger el patrimonio histórico de nuestro país.

Represento a una región donde existen muchas casas patrimoniales y zonas típicas. Lamentablemente, a partir del último terremoto, los dueños no tuvieron posibilidad de obtener un seguro para resguardar sus propiedades patrimoniales.

Con esta moción abrimos la discusión para que el Ministerio de las Culturas aportara con ideas y entablara conversaciones con la finalidad de mejorar el proyecto. Por ello, nos alegra que el subsecretario haya estado presente durante la tramitación de la iniciativa para incorporarle modificaciones.

En relación con las zonas típicas, tenemos complicaciones graves, fundamentalmente con los vecinos y las vecinas que no reciben ningún tipo de subsidio habitacional adicional ni respuesta alguna del Ministerio de las Culturas que sirva de estímulo para las familias que viven en zonas típicas. Las complicaciones surgen no solo porque no reciben beneficios, sino porque la vida se ve entorpecida por habitar en esos sectores.

Hay que tener una conversación profunda sobre este tema e invitar a aquellas personas que se sienten perjudicadas por vivir en zonas típicas. El Ministerio de Bienes Nacionales debe entender que las familias que viven en esos sectores, que todo el país quiere proteger, necesitan de un estímulo especial porque existe un costo asociado. Por ejemplo, los habitantes del sector de Zúñiga, en San Vicente de Tagua Tagua, se encontraron con una serie de restricciones al querer pavimentar las calles y gestionar la colocación de alcantarillado en el lugar, pues se trata de una zona típica.

Entonces, se hace necesario complementar ambas situaciones sin entrar en conflicto con la comunidad, esto es, generar avances y proteger los sectores patrimoniales.

Hay que tener una motivación especial con la ciudadanía que vive en zonas típicas, pues es necesario explicarle las ventajas que ello tiene tanto para el país como para sus habitantes. Hay que entregar estímulos a los subsidios que se aplican a esos sectores y acelerar los procesos en zonas típicas que resguarden el patrimonio.

A pesar de que el diputado Saffirio no está de acuerdo, ojalá se vote a favor el proyecto de ley. Esta moción no está cerrada, sino abierta a discutir un tema complejo para nuestro país. He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, uno siempre quisiera estar de acuerdo con su jefa de bancada, pero desgraciadamente no es el caso. Aquí se intenta dictar una norma que incide en un contrato entre privados. Tenemos a un privado que es dueño de un bien raíz respecto del cual se ha dispuesto su condición de bien patrimonial, a consecuencia de lo cual tiene que cumplir con un conjunto de normas.

Desde el punto de vista jurídico, existe un principio que para todos es inviolable. Me refiero al principio de la autonomía de la voluntad.

Aquí tenemos una muy buena idea plasmada en un muy mal proyecto. Es una muy buena idea porque todos deseamos que se protejan los bienes patrimoniales. En esos bienes patrimoniales, de alguna manera, está reflejada la historia de nuestro país.

Pero en el proyecto se impone, por ley, a la compañía aseguradora la obligación de suscribir un contrato de seguro, a lo cual puede perfectamente acceder, pero imponiendo sus propias condiciones, es decir, fijando el valor de la prima.

Entonces, ¿qué pasa si quien no está de acuerdo en suscribir el contrato de seguro no es la compañía -esta lo aprueba, pero establece condiciones demasiado gravosas para el propietario-, sino el propietario, quien dice: "No, yo no estoy en condiciones de financiar un contrato de seguro de estas características"? La ley, así como está, no le impone esa obligación al propietario. Ese es un primer elemento.

No es posible, básicamente por el respeto al principio de la autonomía de la voluntad, que regula las relaciones contractuales entre privados, imponer, por ley, obligaciones que definan el contenido de esos contratos. Lo que hace la ley -lo hacen el Código Civil y el Código de Comercio en términos generales- es establecer las reglas generales por las cuales se van a regir esos contratos y las obligaciones que ese contrato, por su propia naturaleza, va a imponer a cada una de las partes; pero no les puede imponer, justamente por respeto al principio de la autonomía de la voluntad, cuáles son las condiciones en que tienen que contratar.

Entonces, lamentando ser una opinión disidente frente a un tema que nos preocupa a todos, no podemos dejar de tener en consideración que, desde el punto de vista jurídico, lo que estamos haciendo es dictar una ley, crear una norma que va a ser de carácter obligatorio, pero lo hacemos violentando principios fundamentales en un Estado de derecho, como -lo he reiterado tantas veces- el principio de la autonomía de la voluntad en las relaciones contractuales entre privados, para resolver un problema público, y eso no lo comparto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, si uno analiza fríamente el proyecto en discusión, el diputado René Saffirio tiene absolutamente toda la razón; pero aquí nos enfrentamos a otra cosa que estamos tratando de hacer: defender el patrimonio cultural de nuestro país.

Si recorremos la ciudad de Valparaíso, constataremos que hay muchas casas y edificios declarados patrimonio, como señaló el diputado de Chiloé. Pero ¿qué pasa cuando la gente no puede pagar las contribuciones, cuando el sitio vale un disparate y no lo puede vender? ¡Lo queman!

Si analizamos los grandes monumentos en Valparaíso, veremos que han sido quemados por la falta de mantención. En consecuencia, aquí estamos protegiendo nuestro patrimonio.

Les quiero contar una anécdota para graficar lo que es el patrimonio nacional. Un día tuve la buena suerte de ser invitado a un restaurante en Alemania. Allí, el señor que me invitó me dijo: "Mire, este restaurante me gusta mucho, porque aquí celebramos los cincuenta años de matrimonio de mis padres". Yo le dije: "¡Fantástico! Mire cómo se ha conservado". Él me respondió: "Mire donde tiene puesto el vaso; levántelo y ahí va a ver". El restaurante -escúchenme bien- era una casa de 1464. O sea, tenía más de quinientos años. ¡Eso es cuidar un patrimonio!

Aquí en Chile tenemos la costumbre de decir: "Esta casa tiene treinta, cuarenta o cincuenta años; demolámosla, porque ya es una casa vieja". No se cuidan los patrimonios culturales que tenemos en nuestro país.

Entonces, como dice el diputado Saffirio, estamos en un enfrentamiento entre particulares, porque el seguro también va a decir: "No voy a asegurar esto, porque lo más probable es que lo quemen para que yo lo pague". En ese momento es cuando tiene que entrar la mano del Estado para tender una ayuda a las personas que tengan esa dificultad.

Por ejemplo, se dice que parcialmente van a pagar contribuciones. ¡No! No deberían pagar contribuciones. Esos bienes deberían ser cuidados y mantenidos, porque realmente hoy estamos perdiendo nuestro patrimonio.

En consecuencia, tratemos de ver cómo dar ese segundo paso para que nuestro patrimonio sea resguardado y cuidado, y realmente sea un patrimonio.

También puede haber otro dueño de casa que diga: "Mi casa es tan antigua y tengo cosas tan maravillosas que quiero hacer un museo del pasado y que la gente pueda entrar a mirar".

Esas casas tampoco deberían pagar contribuciones -de verdad se lo digo-, porque están mostrando el patrimonio, están conservándolas y arreglándolas.

Veamos los patrimonios culturales que tenemos en Valparaíso. Un señor que vive aquí me contó que es muy probable que esta ciudad pierda el título de patrimonio de la humanidad, por una razón muy simple: porque no puede seguir conservando -valga la redundancia- su patrimonio, sus ascensores, sus casas, sus miradores. Esa es una labor que tiene que hacer el Estado para conservar todas esas cosas.

Por lo tanto, no me voy a fijar en si se trata de un contrato entre privados -esa es la cosa que tendríamos que solucionar-, sino que quedo contento al votar favorablemente este proyecto, porque indudablemente vamos a defender nuestro patrimonio cultural. Todo lo que sea patrimonio cultural merece el respeto y la consideración de todas las personas para cuidarlo. Se trata del patrimonio cultural y del patrimonio natural, o sea, de todos y cada uno de los chilenos.

Lamento que la gente que tiene esas casas hoy se vea en la obligación de destruirlas y de deteriorarlas porque no las puede conservar.

Ahora, es absolutamente ridículo que una persona que quiere modificar o arreglar algo en su casa tenga que pedir permiso al Consejo de Monumentos Nacionales. Lo que tendría que decir la norma es que, una vez declarada patrimonio, el dueño puede hacer los arreglos, conservando la arquitectura de la época. La idea es darle facilidades, no ponerle trabas.

Por eso es importante este paso que estamos dando. En verdad, conservar nuestro patrimonio cultural es deber de todos y cada uno de los chilenos, no solo del Parlamento.

Por lo tanto, demos un respiro a los dueños de esos inmuebles para no crearles una carga, sino un alivio con respecto a las contribuciones y al mantenimiento.

Espero que este sea realmente el primer paso que se dé en esa dirección. Por eso, voy a votar a favor este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Recabo el acuerdo de la Sala para que intervengan, hasta por cinco minutos cada uno, dos diputados que están inscritos para hacer uso de la palabra.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, este proyecto tiene muy buenas intenciones en aquello que, en teoría, pretende resolver, pero no tiene mucha aplicación práctica.

Hablo desde la experiencia en el caso de inmuebles que son monumentos nacionales o tienen algún tipo de declaratoria, ya sea por la Ley General de Urbanismo y Construcciones o la Ley de Monumentos Nacionales, y respecto de las compañías de seguros, que entran a mediar o lidiar cuando se produce una compraventa de alguno de estos tipos de inmuebles, ya que son inmuebles que deben ser asegurados.

¿Qué suelen hacer los bancos, por una parte, y las compañías de seguros, por otra? Los bancos suelen castigar en cómo avalúan este tipo de bienes para conceder los créditos. La misma cosa sucede, dependiendo del estado del inmueble, con las compañías de seguros.

Por lo tanto, no es que las compañías de seguros no aseguren los inmuebles patrimoniales; por el contrario, siempre tienen mucho interés en asegurarlos, pero mediante el pago de primas extremadamente altas. Eso es lo que suele suceder.

No voy a abundar en lo necesario que es proteger nuestro patrimonio. Tenemos una naturaleza que nos va derrumbando lo poco que tenemos de patrimonio.

Ahora estamos revisando nuestra legislación de patrimonio en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, con ocasión de la tramitación de la iniciativa de nueva ley de patrimonio, que viene a modificar el estatuto del Consejo de Monumentos Nacionales, creado en 1925 y que no ha sido reformado desde 1970, ni más ni menos.

Por tanto, no es un problema necesariamente de las compañías de seguros.

En la práctica, ¿qué hace este proyecto? Le dice a la ciudadanía: "Si usted compra una vivienda en un lugar patrimonial, las compañías de seguros no la asegurarán". Eso no es verdad.

Si se quiere generar algún tipo de movimiento -se ha planteado en distintas ocasiones en esta Sala-, se podría crear algún tipo de exención, como existe para ciertas categorías de inmuebles. Por ejemplo, se puede ampliar esa exención a aquellos inmuebles en que se desarrolle alguna actividad económica, como un restaurante, un pequeño hotel o algún tipo de emprendimiento económico dentro de las zonas patrimoniales determinadas por las dos leyes que rigen esta materia.

También se puede crear un crédito -lo incluye la nueva ley de patrimonio- a la declaración de renta de aquellos recursos que hayan sido destinados, por ejemplo, al mejoramiento de un bien patrimonial. Se puede establecer, como se hizo en su momento, que los propietarios sean beneficiarios de la ley de donaciones culturales, asunto que hoy sucede. Se pueden ampliar esos beneficios.

Pero lo que no podemos hacer es fijar a las compañías de seguros un precio único, sobre todo cuando hay personas que, por el estado de deterioro que presenta alguno de estos bienes patrimoniales, quieren tener la libertad de tomar un seguro. ¿Qué sucederá si obligamos a las compañías? ¿Qué sería lo natural que hicieran las compañías? Subir el precio de los seguros, y es lo que hacen.

Por tanto, con toda la buena intención que tiene este proyecto -podemos perfeccionarlo-, creo que el mecanismo que propone es totalmente errado. Si hubiera acuerdo, podríamos generar mecanismos mucho más eficaces y eficientes para proteger y embellecer las zonas patrimoniales, como soterrar los cables, con el objeto de que sean lugares que aporten a construir parte de nuestro acervo, de nuestra historia, y que sean zonas económicas protegidas y entretenidas, como ha sucedido en muchas partes del mundo y como siento que en nuestro país de a poco hemos empezado a avanzar.

Lo que propone el proyecto no es una mala medida; es una medida totalmente insuficiente y que no viene a atacar ningún problema, porque básicamente el problema que pretende resolver no existe.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

La discusión del proyecto continuará en una próxima sesión.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, al comienzo de la sesión hice una solicitud. En virtud del artículo 52 de la Constitución Política de la República, pido que, al menos por un tercio de la Sala, se envíe un oficio al Presidente de la República para que informe los gastos en los que se incurrió para la impresión de las 1.260 páginas del documento que nos llegó a cada uno de los parlamentarios.

Al comienzo de la sesión pedí que se recabara la unanimidad de la Sala para que el Presidente de la República nos entregue la siguiente cuenta pública en formato digital, y no impreso. Estamos en el año de la COP25.

Pido que se recabe la unanimidad de la Sala para acceder a la solicitud que he planteado.

-Manifestaciones en la Sala.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Pido a los diputados que guarden silencio.

Señor diputado, no corresponde su petición, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política de la República.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.49 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ.

Jefe de la Redacción de Sesiones.